

**DISEÑO DEL PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE
DESARROLLO COMUNITARIO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO “POR LA
REFUNDACION COMUNITARIA”**

**ADRIANA CABRERA NARVAEZ
DAIRA MORENO LEMOS**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
LATINOAMERICANAS -CEILAT-
ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL
SAN JUAN DE PASTO
2006**

**DISEÑO DEL PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE
DESARROLLO COMUNITARIO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO “POR LA
REFUNDACION COMUNITARIA”**

**ADRIANA CABRERA NARVAEZ
DAIRA MORENO LEMOS**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para
optar el título de Especialistas en Gerencia Social**

**Asesor
Magíster JAIME MEJIA**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
LATINOAMERICANAS -CEILAT-
ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL
SAN JUAN DE PASTO
2006**

“Las ideas y conclusiones aportadas en la tesis de grado, son responsabilidad de los autores”.

Artículo 1º del Acuerdo No.0324 de octubre 11 de 1966, emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

NOTA DE ACEPTACIÓN

Jurado

Jurado

San Juan de Pasto, 31 de enero de 2006

DEDICATORIA

El orgullo y la satisfacción que siento al lograr el triunfo por el que tanto he luchado y por el cual he sacrificado gran parte no sólo de mi tiempo, sino del tiempo de las demás personas que me rodean, especialmente de mis familiares, me lleva a dedicar este triunfo:

A Dios, por haberme dado la vida y la oportunidad de crecer, su ayuda es fundamental para que todos los seres humanos consigamos con esfuerzo todo aquello que nos hemos propuesto.

A Rosalba, mi madre, un ángel del que se despojó Dios para ponerlo en mi camino, porque es el ser más maravilloso que he conocido, más dulce, más sacrificado, quien no conoce el egoísmo y en esta etapa de mi vida, al igual que en todas las demás me brindó su apoyo incondicional, para que logre este triunfo, siempre llora conmigo, también ríe y se que a lado suyo seguiremos luchando para cosechar muchos triunfos que Dios me la bendiga por siempre.

A mi esposo Alvaro Leon, con quien obtuve los dos mejores tesoros de mi vida, **mis Hijos Danny Juzsef y Mario Andrés**, a quienes deseo dedicarles especialmente este triunfo, porque a ellos les robé mucho tiempo como esposa y madre y por su sacrificio obtuve este nuevo logro.

A mi padre, a mis hermanos y demás familiares, porque en todas las etapas de mi vida he contado con ellos.

A mis compañeros, amigos y todos aquellos que en algún momento de mi carrera me brindaron su apoyo para poder culminar esta meta, en particular a **Germán Obando Melo**, quien no tuvo reparo en compartir sus conocimientos y apoyar esta iniciativa.

ADRIANA

DEDICATORIA

A MIS PADRES, porque me permitieron dudar de su verdad,

A MI HERMANO, por ser esa persona en la que puedo contar siempre

A JHONNY NARVAEZ, porque una vez más me demostró lo que es el amor.

A GERMAN OBANDO, de quien más aprendí en esta especialización.

DAYRA

AGRADECIMIENTOS

Las autores expresan sus agradecimientos:

- Al Doctor JAIME MEJIA BASTIDAS. Magister, Docente del Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas – CEILAT - y Asesor del presente Trabajo, por su colaboración.
- Al Grupo de profesores de la Especialización de Gerencia Social por brindarnos sus conocimientos.
- Al Personal de la Secretaría de Gobierno de Nariño, en especial al Doctor GERMAN OBANDO MELO, Profesional de esta Secretaría, por su gran espíritu de colaboración y enseñanza.
- A Las Doctoras MARIANA VALLEJO y CAROL GUERRERO, Profesionales, Docentes del Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas – CEILAT -, quienes como Jurados del Trabajo de Grado, tuvieron la gentileza de revisarlo y hacer las correcciones necesarias.
- A Todas aquellas personas que de una u otra forma colaboraron en la realización del presente trabajo.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	14
DISEÑO DEL PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO “POR LA REFUNDACION COMUNITARIA”	
1. EL PROBLEMA	16
1.1 DESCRIPCION	16
1.2 PLANTEAMIENTO	16
1.3 ANTECEDENTES	16
2. JUSTIFICACION	19
3. OBJETIVOS	20
3.1 OBJETIVO GENERAL	20
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	20
4. MARCO REFERENCIAL	21
4.1 MARCO TEORICO	21
4.1.1 El desarrollo a escala humana	22
4.1.2 El desarrollo sostenible	25
4.1.3 El desarrollo como libertad	25
4.1.4 El desarrollo como una construcción social	25
4.2 MARCO CONCEPTUAL	30
4.3 MARCO CONTEXTUAL	36
4.4 MARCO LEGAL	41

5. DISEÑO METODOLOGICO	45
5.1 INVESTIGACION CUALITATIVA	45
5.2 INVESTIGACION PARTICIPATIVA	45
5.3 UNIVERSO	45
5.4 TECNICAS E INSTRUMENTOS	45
5.4.1 Entrevista	45
5.4.2 Encuesta	46
6. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	47
6.1 FICHA TÉCNICA PARA ENTREVISTA A PROFESIONALES INVOLUCRADOS EN LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE NARIÑO “POR LA REFUNDACIÓN COMUNITARIA”.	47
6.2 FICHA TÉCNICA PARA ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	49
6.3 CONCLUSIONES APLICACIÓN FICHA TÉCNICA PARA ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	58
7. PROPUESTA METODOLOGICA	60
7.1 OBJETIVO GENERAL	60
7.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	60
7.3 RUTA DEL PROCESO	60
7.3.1 Presentación de la propuesta.	60
7.3.2 Adopción de la propuesta por parte del Gobierno Departamental.	60
7.3.3 Comité Coordinador Departamental del Plan.	60
7.3.4 Comités Coordinadores Municipales.	61
7.3.5 Comités Coordinadores Subregionales.	61
7.3.6 Revisión del texto “Por la Refundación Comunitaria”.	61

7.3.7 Priorización de proyectos.	61
7.3.8 Ejecución de proyectos.	62
7.3.9 Evaluación.	62
7.3.10 Reunión con el Gobierno Departamental.	62
8. PLAN DE ACCION	63
9. CONCLUSIONES	66
BIBLIOGRAFIA	67
ANEXOS	68

LISTA DE ANEXOS

Anexo A.	Marco legal de las organizaciones formales	68
Anexo B.	Ficha técnica para entrevista a profesionales involucrados en la realización del Plan de Desarrollo Comunitario de Nariño “Por la Refundación Comunitaria”	78
Anexo C.	Encuesta para organizaciones sociales y comunitarias del departamento de Nariño.	81

RESUMEN

El Plan de Desarrollo Comunitario de Nariño está orientado para el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias de la región.

Este plan contiene un diagnóstico interno y externo de estas organizaciones, en el cual se han analizado las fortalezas y debilidades como los factores que influyen en su desarrollo, igualmente se encuentran expuestos algunos proyectos propuestos por las organizaciones.

Para complementar esta información se hizo una encuesta con las organizaciones. El proceso se realizó con 150 organizaciones. El resultado mostró que muchas de estas organizaciones están interesadas en realizar un plan de acción que les permita la articulación de todas las organizaciones desde la región. Tomando en cuenta estos aspectos se diseñaron acciones estratégicas para mejorar la relación entre la comunidad y el Gobierno, contribuyendo a la Gobernabilidad democrática en Nariño y permitiendo la Participación comunitaria.

ABSTRAC

The communitary Development plan of Nariño is oriented to forlify the social and communitary organizations from the region.

This plan constains an internal adn external diagnosis of these organizations, in wich are analized along with the community the strengths and debilities as factors that influence their developmente, also are expresed some social projects proposed by the organizations.

To complement this information a scale related with organizational process was administered to 150 organizations. Results show that many of them are interested to realice an action plan wich permit to articulate all organizations from the region. Taking into account this aspec, it was designed estrategic acions to better the relationships between society and government contributing the democratical governability in Nariño and vouching fort the communitary partipation.

INTRODUCCION

El entorno social tiene diversos sectores que influyen la vida social, económica y política del Departamento; uno de esos sectores es la organización social y comunitaria que, ante la ausencia de una articulación racional con el Estado, tiene que buscar otras alternativas de interlocución con sus funcionarios.

Las organizaciones sociales y comunitarias juegan un papel importantísimo en el desarrollo regional, e históricamente han sido artífices de muchos cambios y gracias a su dinámica se ha logrado conseguir el reconocimiento de los derechos de los nariñenses.

Hemos escogido éste tema porque consideramos importante conocer la historia de estas organizaciones, su incidencia en la vida del Departamento y porque hacia el futuro tenemos que diseñar estrategias y propiciar espacios para incorporarlas, también, al sector productivo

El Diseño de un Plan de Acción que permita la implementación del Plan de Desarrollo Comunitario del Departamento de Nariño “Por la Refundación Comunitaria”, consta de ocho (8) capítulos descritos a continuación:

Capítulo 1. Describe lo pertinente al problema, su descripción, planteamiento y antecedentes del mismo; aspectos importantes para comenzar con el desarrollo del presente trabajo.

Capítulo 2. Hace énfasis en la Justificación que tiene la existencia del Plan de Desarrollo Comunitario “Por la Refundación Comunitaria”, y la importancia de su implementación.

Capítulo 3. Puntualiza el objetivo general que pretendemos lograr con el presente trabajo, al igual que los objetivos específicos que nos ayudarán a orientar el cumplimiento de nuestra meta.

Capítulo 4. Permite detallar las bases teóricas, conceptuales, contextuales y legales que sirven de marco para el diseño del Plan de Acción.

Capítulo 5. Puntualiza la Metodología que se desarrolla, teniendo en cuenta el tipo de investigación, el universo y las técnicas e instrumentos de investigación utilizados para la recolección de información.

Capítulo 6. En esta parte se presentan las fichas técnicas de los instrumentos de recolección de información, se tabulan y una vez obtenidos los resultados de su

aplicación se procede a analizar y priorizar aspectos determinantes en la presentación de la propuesta del plan de acción para la implementación del Plan de Desarrollo Comunitario de Nariño.

Capítulo 7. Se presenta la propuesta metodológica, la cual contiene: Ruta del proceso, en la que se proponen los pasos a seguir para la implementación del plan de acción, iniciando con la presentación de la propuesta, seguido de la adopción de la misma, la revisión del texto, priorización de proyectos, ejecución de proyectos y finalmente la evaluación.

Capítulo 8. Finalmente se formula el diseño del Plan de acción, el cual contiene: objetivos, estrategias, metas, actividades, indicadores, responsables y cronograma.

El trabajo se complementa con la elaboración de las conclusiones, bibliografía y anexos.

DISEÑO DEL PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO “POR LA REFUNDACION COMUNITARIA”

1. PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Gobernación de Nariño, al comenzar el período constitucional 2004 -2007, presentó a los nariñenses un Plan de Desarrollo, orientado hacia la “Refundación Comunitaria del Departamento”, con el propósito de que se convierta en una herramienta fundamental para guiar el que hacer comunitario, hacia la gestión y ejecución de acciones de beneficio social.

Teniendo en cuenta que el tiempo programado para la ejecución del mencionado Plan de Desarrollo Comunitario, es a partir del mes de enero de 2004 hasta el mes de diciembre de 2007, se puede verificar que a la presente fecha no existe un Plan de Acción que permita llevarlo a cabo, no obstante existen los recursos económicos asignados a la ejecución del mismo y se vienen ejecutando algunos de los proyectos en beneficio social, indirectamente relacionados con los planteamientos realizados en el Plan de Desarrollo, pero no articulados en forma coherente.

Las propuestas y proyectos presentados por las diferentes organizaciones sociales del Departamento de Nariño ante el Gobernador o ante las diferentes Secretarías de Despacho de la Gobernación, se aprueban o se ejecutan sin que medie un plan de acción previo.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Cómo diseñar un Plan de Acción que permita la implementación del Plan de Desarrollo Comunitario del Departamento de Nariño “Por la Refundación Comunitaria”?

1.3 ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo Comunitario de Nariño, contempla el diagnóstico participativo y la formulación estratégica, fundamentalmente. Se trabajó en su inicio, tal como lo formuló la profesora Mariana Vallejo en el módulo de investigación, instrumentos de la metodología Investigación - Participación, propuesta por los diplomados de Liderazgo Social y Cultura de Proyectos y Comunicación Alternativa; posteriormente se involucraron elementos de la planeación estratégica por considerar que la alianza de elementos de las dos

metodologías permitirían canalizar de forma más idónea la formulación de los planes y proyectos.

La metodología aplicada permitió además, establecer los objetivos que pretende alcanzar el Plan de Desarrollo Comunitario:

- A través de los procesos académicos generar la reactivación del movimiento social.
- Dinamizar un proceso que se convierta en el puente entre las organizaciones sociales, el Estado y los particulares.
- Que el Plan de Desarrollo Comunitario sea el instrumento guía de las organizaciones sociales, para buscar un accionar planificado y recursos financieros para ejecutarlo.

A partir de la búsqueda de los objetivos y el desarrollo de técnicas e instrumentos aplicados, se acercó a la comunidad a un proceso de planeación participativa en diferentes momentos y espacios, en el que confluyeron diferentes intereses.

Al involucrar elementos de la planeación estratégica, se trató de conseguir una gestión creativa-proactiva por parte de los estudiantes de los diplomados, que permitiera alcanzar los objetivos de la investigación.

El análisis de la información recolectada permitió definir la situación que afrontan las organizaciones sociales y comunitarias del Departamento de Nariño, sus causas y consecuencias y señalar los indicadores que las manifiestan. Esta información se sintetiza: en los cuadros “Matriz de Problemas” que aparecen más adelante y que abordaron la problemática desde las categorías de análisis trabajadas a lo largo del proceso de investigación, en las apreciaciones generales sobre la situación de las organizaciones sociales y comunitarias y el análisis de la situación interna y externa.

Es pertinente destacar que los problemas identificados en los instrumentos: Juego de Las Estrellas y Conversando con el Problema, coinciden con la problemática que el día 13 de diciembre de 2001 se dio a conocer por parte de los Representantes de Comunidades negras, indígenas y de las ONG'S.

En aquella ocasión los 80 representantes participantes, identificaron entre otros, los siguientes:

Problemas Internos

- Desconocimiento por parte de la comunidad y los funcionarios de la legislación comunal.

- Dispersión de organizaciones sociales y comunitarias.
- Baja participación de la comunidad.
- Insuficiente apoyo de los municipios para el funcionamiento de organizaciones comunitarias.
- Manejo politiquero de las Juntas de Acción Comunal
- Inequidad de género en las organizaciones sociales y comunitarias.
- Ausencia de procesos de planificación institucional dirigida a la promoción comunitaria.
- Descontextualización de las organizaciones sociales.
- Paralelismo entre cabildos indígenas, consejos comunitarios y otras organizaciones como las Juntas de Acción Comunal

Problemas Externos

- Presencia del conflicto armado.
- Corrupción
- Desplazamiento
- Presencia de cultivos ilícitos.

Instrumentos de Trabajo

Acordes con la metodología de trabajo propuesta por la docente Mariana Vallejo en los encuentros, se trabajaron los siguientes documentos:

GUÍA DE TRABAJO NÚMERO UNO: Cuento mi cuento.
 GUÍA DE TRABAJO NUMERO DOS: Juego de Estrellas
 GUÍA DE TRABAJO NUMERO TRES: Conversando con el problema
 GUÍA DE TRABAJO NUMERO CUATRO: Conversando y sembrando futuro.
 GUÍA DE TRABAJO NUMERO CINCO: Dibujando la palabra
 GUÍA DE TRABAJO NUMERO SEIS: Pintando La Palabra-Proyecto histórico cultural de las organizaciones.
 GUÍA DE TRABAJO NUMERO SIETE: Historias De Vida.
 REGISTRO DE ORGANIZACIONES
 GUÍA DE TRABAJO NUMERO OCHO: LLUVIA DE IDEAS - PROYECTOS.

Formulación Diagnóstica

El diagnóstico se construyó a partir de la sistematización y análisis de los insumos obtenidos en los diplomados.

2. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Desarrollo Comunitario del Departamento de Nariño “Por la Refundación Comunitaria”, es adoptado por la Asamblea Departamental de Nariño (Ordenanza No.029 de Noviembre 28 de 2003) como instrumento para promover y desarrollar la solidaridad de los nariñenses en lo social, lo político, lo ambiental y lo económico. Este Plan de Desarrollo es el producto del consenso y la construcción colectiva de líderes comunitarios, organizaciones sociales y estamentos gubernamentales, en donde se formularon programas y proyectos enmarcados dentro de las categorías de participación, formación, organización, comunicación y gestión, los cuales deben cumplirse en función del beneficio social. Aunque estos proyectos cuentan con un rubro en el presupuesto del Departamento para la vigencia del año 2006, estos no cuentan con un plan de acción que oriente su ejecución.

El Plan de Desarrollo Comunitario está encaminado a orientar acciones públicas y privadas que propicien el desarrollo de las comunidades, la erradicación de la pobreza y la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano y al mismo tiempo permitan la autogestión de las organizaciones sociales, el rescate de la identidad y el fortalecimiento de la gobernabilidad. A partir de la problemática y de las fortalezas planteadas en el diagnóstico participativo de las organizaciones sociales y comunitarias de la región, se hace necesario un plan de acción que facilite a la comunidad la priorización y la operacionalización de las alternativas de solución viables a las necesidades sentidas por la población.

La implementación del Plan de acción contribuirá a consolidar la expresión organizada y participativa de las organizaciones sociales y comunitarias del Departamento mejorando su capacidad de gestión, fortaleciendo su estructura, cualificando a sus líderes y aprovechando sus fortalezas como son el reconocimiento de la comunidad y el conocimiento que estos tienen de su zona y el entorno. De igual manera, el Plan de Desarrollo Comunitario contribuirá en la proyección y la sostenibilidad de estas organizaciones, teniendo como ejes fundamentales la búsqueda de autonomía y el empoderamiento de éstas.

Las organizaciones sociales y comunitarias del Departamento cuentan con los conocimientos, habilidades y herramientas que les permitirá organizarse y gestionar el Plan de Desarrollo Comunitario fortaleciéndose en su apuesta colectiva y participativa del desarrollo de su zona, contribuyendo así, desde la identidad territorial, en la construcción de la propuesta de desarrollo comunitario del Departamento.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar un plan de acción que permita la implementación del Plan de Desarrollo Comunitario del Departamento de Nariño “Por la Refundación Comunitaria”, fortaleciendo las Organizaciones sociales y comunitarias de la región.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ◆ Revisar el Plan de Desarrollo Comunitario y ajustarlo a las necesidades actuales de las organizaciones sociales y comunitarias del Departamento.
- ◆ Formular el Plan de Acción para la implementación del Plan de Desarrollo Comunitario.

4. MARCO REFERENCIAL

4.1 MARCO TEORICO

De acuerdo al Sociólogo Jairo Puentes Palencia (2003)¹, los temas del desarrollo y subdesarrollo han adquirido especial importancia en las últimas décadas como respuesta a la necesidad de planificar los recursos económicos y humanos, después de los efectos de la Segunda Guerra Mundial. Existen diferentes interpretaciones del desarrollo, algunas de ellas consideradas clásicas y otras basadas en nuevos enfoques, las cuales el autor describe en su texto “Sociología, Modernidad y Desarrollo”.

Un enfoque concibe el fenómeno del desarrollo como un proceso de crecimiento, el cual define el nivel de desarrollo en términos de ingreso por habitante y el proceso de desarrollo en términos de tasa de crecimiento, es decir, en categorías económicas cuantitativas. Los críticos del enfoque del desarrollo como crecimiento afirman que el ingreso per cápita es sólo un indicador para medir el crecimiento económico de un país o región, pero no podría definir exactamente la condición de desarrollo o subdesarrollo. Según H.Bejar (1990) las teorías del desarrollo deben superar los enfoques que lo condicionan a la existencia de recursos monetarios y plantear que la fuerza productiva, no solo es la técnica la materialidad, el quantum de la producción, sino también la organización social, el desarrollo de habilidades y de las capacidades de gestión, de creación e innovación de los sujetos y grupos del país.

Otro enfoque presenta el subdesarrollo como una etapa o fase ineludible previa al pleno desarrollo, donde se toman las etapas que han recorrido los países capitalistas desarrollados desde la “Sociedad Tradicional” hasta “La Sociedad de Consumo” y se las aplica mecánicamente a los países “Subdesarrollados”. Para quienes critican este enfoque existe una gran diferencia cualitativa entre el estado actual de los países “subdesarrollados” y cualquier etapa previa de los países capitalistas desarrollados.

En cuanto a las teorías de la modernización el punto de partida de este proceso y el origen histórico de las sociedades modernas se sitúa hacia fines del siglo XVIII o principios del siglo XIX. La modernización se considera como un proceso histórico de casi dos siglos de duración que se desarrolla como fruto de las Revoluciones Industrial y francesa en Europa Occidental. El desarrollo ha sido definido por muchos autores como la desintegración o la reorganización de una sociedad tradicional y su transformación en una sociedad moderna. El desarrollo

¹ PUENTES, Palencia Jairo. Sociología, Modernidad y Desarrollo. San Juan de Pasto: Universidad de Nariño. Primera edición. 2003. p.40

entendido como sinónimo de modernización después de la Segunda Guerra Mundial indicaba un proceso de cambio que requerían los países para salir del atraso socio – económico.

Otra teoría se refiere al desarrollo como un proceso de cambio estructural global, se expresa a través de dos enfoques: El enfoque dialéctico y el enfoque o método histórico – estructural. El enfoque dialéctico parte de la base de que el desarrollo social es un proceso histórico – natural y que el “Subdesarrollo” o atraso no es una realidad diferente del desarrollo capitalista, sino éste una condición de aquel. El enfoque estructuralista considera que el “subdesarrollo” es parte del proceso histórico global de desarrollo, que tanto el subdesarrollo como el desarrollo son dos caras de un mismo proceso histórico universal; que ambos procesos son históricamente simultáneos que interactúan y se condicionan mutuamente.

“El otro desarrollo”, es una nueva concepción del desarrollo que surge en la década de los 70. Se apoya en la satisfacción de las necesidades humanas básicas, empezando con la erradicación de la miseria; debe ser endógeno y auto dependiente, es decir, debe contar con las propias fuerzas de las sociedades que decidan emprenderlo; ha de estar en la armonía con el ambiente, lo cual significa, ecológicamente solvente. Se ha comenzado a hacer mención de conceptos como bienestar psicosocial, desarrollo psicosocial, desarrollo a escala humana; en donde se releva la evolución de seres humanos con conciencia crítica, no autómatas, con autonomía, con alta autoestima, con creatividad, con capacidad de relaciones sociales basadas en la solidaridad, la complementariedad, la aceptación de la diversidad, etc.

Para Alvaro De La Barra (1980)² los conceptos de calidad de vida y de bienestar social nos refieren a la importancia de la alfabetización, de la disminución de la mortalidad infantil o del aumento de la esperanza de vida y otros similares, pero no nos dirige a aquello que pudiera constituir el desarrollo humano de una región, como son la Autonomía, la capacidad de toma de decisiones, la autoestima, la capacidad de enseñar a otros, el autocontrol, la autorresponsabilidad, la identidad social con una realidad propia, la capacidad de autogestión, la capacidad de rechazar la dominación y la dependencia, la capacidad de estimular la creatividad, la imaginación y la comunicación, la asertividad, etc.

“El otro desarrollo” se ramifica en varias vertientes: desarrollo humano o a escala humana, el desarrollo sostenible, el desarrollo como libertad, el desarrollo como una construcción social:

4.1.1 El desarrollo a escala humana: Manfred Max Neef (1997) expone una teoría del desarrollo cuyos objetivos son la satisfacción de las necesidades

² PUENTES, Palencia Jairo. Sociología, Modernidad y Desarrollo. San Juan de Pasto: Universidad de Nariño. Primera edición. 2003. p.42-46

humanas fundamentales, la autodependencia y la democracia. Esta teoría formula los siguientes postulados:

- ◆ El desarrollo se refiere a las personas y no a los objetos.
- ◆ El desarrollo se mide por el incremento de la calidad de vida y no por la cantidad de bienes que se posean ni por el crecimiento de los indicadores económicos.
- ◆ Las necesidades humanas son finitas, pocas y clasificables.
- ◆ Las necesidades humanas fundamentales son las mismas en todas las culturas y en todos los periodos históricos. Lo que cambia, a través del tiempo y de las culturas, es la manera o los medios utilizados para la satisfacción de las necesidades.

El autor clasifica las necesidades según categorías existenciales y según categorías axiológicas. Desde el punto de vista existencial las necesidades son: de Ser, Tener, Hacer, y Estar. Desde el punto de vista axiológico las necesidades son: De subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad. Se plantea la diferencia y la interrelación entre necesidades, satisfactores de esas necesidades y bienes económicos, por lo cual las necesidades no solo son carencias sino también y simultáneamente potencialidades humanas individuales y colectivas. Los satisfactores son los medios con los cuales se satisfacen las necesidades, así la alimentación y abrigo no deben considerarse como necesidades, sino como satisfactores de la necesidad fundamental de subsistencia. Para Manfred Max Neef (1997) Ya no se trata de relacionar necesidades solamente con bienes y servicios que presuntamente las satisfacen, sino de relacionarlas además con prácticas sociales, formas de organización, modelos políticos y valores que repercuten sobre las formas en que se expresan las necesidades.

Objetivos del Desarrollo a Escala Humana:³

- ◆ **Potenciar las necesidades humanas fundamentales:** Las necesidades humanas pueden comenzar a realizarse desde el comienzo y durante todo el proceso del desarrollo, por lo tanto la realización de las necesidades humanas no son la meta sino el motor del desarrollo mismo.
- ◆ **Generar niveles crecientes de auto dependencia:** Las relaciones de dependencia, desde el espacio internacional hasta los espacios locales, y desde el ámbito tecnológico hasta el ámbito cultural, generan y refuerzan

³ NEEF, Max y Otros. Desarrollo a Escala Humana. Hammarskjöld - Suecia: Cepaur, Fundación Dag. Cuarta edición, 1986. p.49

procesos de dominación que frustran la satisfacción de las necesidades humanas. Es mediante la generación de auto dependencia, a través del protagonismo real de las personas en los distintos espacios y ámbitos, que pueden impulsarse procesos de desarrollo con efectos sinérgicos en la satisfacción de dichas necesidades.

Esta auto dependencia es concebida en función de una interdependencia horizontal y en ningún caso como un aislamiento por parte de naciones, regiones, comunidades locales o culturas. Una interdependencia sin relaciones autoritarias ni condicionamientos unidireccionales es capaz de combinar los objetivos de crecimiento económico con los de justicia social, libertad y desarrollo personal.

- ◆ **Avanzar en articulaciones orgánicas:** se busca promover un proceso capaz de fomentar la participación en las decisiones, la creatividad social, la autonomía política, la justa distribución de la riqueza y la tolerancia frente a la diversidad de identidades. La auto dependencia constituye un elemento decisivo en la articulación de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, de lo personal con lo social, de lo micro con lo macro, de la autonomía con la planificación y de la sociedad civil con el Estado.
- ◆ **Potenciar grupos y actores sociales:** La capacidad de los diversos grupos e individuos para decidir sobre sus propios recursos y regular sus destinos, garantiza el uso de los beneficios de un desarrollo no discriminatorio ni excluyente.

En los espacios locales de escala más humana es más fácil que se generen embriones de auto dependencia cuyas prácticas constituyen alternativas potenciales a las grandes estructuras piramidales de poder. Es en los espacios a escala humana donde desarrollo personal y desarrollo social pueden reforzarse entre sí. No hay, por lo tanto, dependencia que pueda combatirse si no se empieza por rescatar los embriones contra dependientes que se gestan en las bases de la organización social.

- ◆ **Profundizar la democracia:** Como el desarrollo a escala humana se refiere a la potenciación de todas las necesidades humanas de todas las personas, lleva implícito el deber de crear sistemas de participación equitativa que cobijen a todos los diversos grupos y a todos los intereses sociales.

Un desarrollo orientado hacia la satisfacción de las necesidades humanas no puede, por definición, estructurarse desde arriba hacia abajo. No puede imponerse por ley o por decreto. Sólo puede emanar directamente de las acciones, aspiraciones y conciencia creativa y crítica de los propios actores

sociales que, de ser tradicionalmente objetos de desarrollo, pasan a asumir su rol protagónico de sujetos.

El rescate de la diversidad es el mejor camino para estimular los potenciales creativos que existen en toda sociedad. Promover este rescate, significa construir y profundizar permanentemente, los espacios democráticos.

4.1.2 El desarrollo sostenible: según el informe “Nuestro futuro Común” (1987) preparado por la comisión mundial sobre el medio ambiente y desarrollo convocada por las Naciones Unidas el desarrollo sostenible “es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades”. Por lo tanto el concepto de desarrollo sostenible reconoce la responsabilidad de cada generación de ser justa con la siguiente generación. El principio de la sostenibilidad económica, pretende que el desarrollo sea económicamente eficiente y equitativo dentro y entre generaciones.

4.1.3 El desarrollo como libertad: para Amartya Sen, premio Nobel de ciencia económica 1998 el desarrollo se entiende “como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaban los individuos” desde este punto de vista el desarrollo tiene que ocuparse más de mejorar la vida que llevamos y las libertades de que disfrutamos permitiéndonos ser personas sociales más plenas.

4.1.4 El desarrollo como una construcción social: el objetivo primordial del desarrollo social es mejorar la calidad de la vida de las personas, por lo que este exige la creación de instituciones democráticas, el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, el aumento de oportunidades económicas equitativas, la promoción del respeto de la diversidad cultural, el derecho de las personas a pertenecer a minorías y la participación activa de la sociedad civil. La construcción del desarrollo implica la defensa de la diferencia cultural y la valoración de necesidades y oportunidades económicas en términos que no sean solamente los de la ganancia y el mercado, de igual manera implica la defensa de lo local para articularse con lo global para fortalecer la identidad y hacer oposición del desarrollo modernizante.

Jairo Puentes Palencia (2003), en su libro “Sociología, Modernidad y Desarrollo”, expone los siguientes paradigmas de la planificación del Desarrollo:

Planificación integral del desarrollo: es un proceso que se basa en una visión holística, global y sistemática del desarrollo, en la cual se integra, coordina y se relacionan los diferentes subprocesos: social, económico, político, cultural, ambiental, científico, tecnológico, espacial, administrativo y financiero. Comprende las siguientes fases: 1) investigación y diagnóstico, 2) estratégica: formulación, 3) táctica – operacional: ejecución y gestión, 4) seguimiento, control y evaluación.

Planificación estratégica: es un proceso que se refiere a la planificación de productos y mercados y a la posición competitiva de la empresa u organización en el medio. Relaciona la situación de la empresa con su entorno. Tiene en cuenta la identidad y cultura de la empresa, su misión, vocación, oficios, organización, objetivos, metas, estrategias y tácticas. Comprende tres fases: 1) estratégica: diagnóstico interno – descubre fortalezas y debilidades; diagnóstico externo – analiza amenazas y oportunidades; posicionamiento estratégico de la empresa u organización. 2) operativa: programación de las acciones puesta en marcha y coordinación de los esfuerzos. 3) presupuestaria: recursos. 4) seguimiento, control y evaluación.

Prospectiva: este enfoque comprende un conjunto de conceptos, teorías, metodologías y técnicas para analizar, prever, explicar y construir futuros deseados y posibles. Para determinar los futuros probables, la prospectiva se vale de tres medios: los expertos, los actores y las leyes matemáticas de la probabilidad. Teniendo en cuenta que el hombre es el que hace su propio futuro, “el desarrollo puede ser modificado mediante la intervención de cuatro actores que son:

- El poder, conformado por las diferentes entidades del estado.
- El saber, constituido por las instituciones de educación superior.
- La producción, donde se encuentran los gremios que congregan a los diferentes medios de producción.
- La comunidad, representada en las formas organizadas de usuarios.

Planificación participativa: la planificación es entendida como un proceso cuya validación es ante todo social, como resultado de la participación del estado y en especial de los diferentes actores que conforman la sociedad, quienes deben ser constructores de su futuro. La población tiene posibilidad de tomar decisiones y de ser protagonista de su destino. Comprende cuatro fases: 1) sensibilización de los diferentes actores, 2) investigación – acción y diagnóstico, 3) táctica – operacional: ejecución y gestión, 4) seguimiento, control y evaluación.

Entre las técnicas de investigación participativa se encuentran: visualización compartida y cartografía social, árbol de problemas, árbol social, matrices, árbol de competencias, análisis crítico, educación de adultos, diagnóstico de situaciones, recuperación de la historia, reuniones con líderes, asambleas, cabildos y producción colectiva de conocimientos.

Partiendo del proceso de elaboración del diagnóstico participativo de las Organizaciones sociales y comunitarias del Departamento descrito en los antecedentes, actualmente se busca realizar apropiadamente el diseño de políticas públicas encaminadas a una adecuada solución de las problemáticas expuestas por los líderes de estas organizaciones, teniendo en cuenta como eje principal de este proceso la Participación Comunitaria. Según Luis F. Aguilar

Villanueva en su texto “La Definición de los Problemas Públicos”, es necesario distinguir en la expresión “**PROBLEMA**” dos niveles: El problema vital y el Problema cognoscitivo.

El Problema vital se refiere a la vivencia de las problemáticas, es decir a los hechos vividos u observados por los sujetos donde se dan discrepancias entre las condiciones vividas u observadas y las deseadas, entre lo que ocurre y lo que se desea ocurriera.

En cambio la naturaleza cognoscitiva de los “Problemas” más que una vivencia del problema, es una construcción lógica que articula y ordena los datos que la tensión entre la realidad y el deseo libera y los reúne en una definición que permite intervenir sobre ella.

De acuerdo a lo anterior la tarea política de líderes, partidos y organizaciones es encontrar estrategias para los que padecen la situación problemática pasando de la vivencia de la situación al concepto del problema, es decir a una definición del problema legal y políticamente aceptable, fiscal y administrativamente viable.

Por definición del problema se entienden los procesos mediante los cuales una cuestión (problema, oportunidad, tendencia), ya aprobada y colocada en la agenda de la política pública, es estudiada, explorada, organizada y posiblemente cuantificada por los interesados, quienes no raramente actúan en el marco de una definición de autoridad, aceptable provisionalmente en términos de sus probables causas, componentes y consecuencias (Hogwood y Jun, 1984:108).

Para Luis F. Aguilar Villanueva (2001), una de las mayores dificultades en la definición y solución de problemas públicos es que la definición del problema construida por el gobierno difiere significativamente de la definición que del problema tienen los afectados. Para que esto no se de es necesario el consenso y la participación, lo que significa la realización de procesos de negociación que faciliten las relaciones entre gobierno y sociedad respecto de la definición como también de la solución del problema.

La Política Pública emerge, como una tarea colectiva que incorpora conjunta y democráticamente la iniciativa social y la gubernamental, teniendo en cuenta que ante ciertos problemas se adolecen teórica y tecnológicamente de una estrategia segura de solución. En estos casos las políticas públicas demuestran ser hipótesis de actuación, susceptibles de error, es decir intervenciones gubernamentales que pueden fallar. “Las políticas públicas son hipótesis de trabajo, no programas a seguir y ejecutar rígidamente. Las políticas serán experimentales en el sentido en que deberán ser objeto de observación constante y experta para conocer las consecuencias que ocasionan cuando se ponen en acción”. (Dewey, 1987:202-3).

Es necesario que tanto la sociedad como el gobierno reconozcan la situación de incertidumbre o de riesgo que implica las decisiones públicas.

Para Luis Aguilar Villanueva (2001), estructurar bien un problema es definir el hecho que se percibe como problema, en términos de “Causa de” ó “Efecto de”.

Entonces los problemas públicos mal estructurados son aquellos en que los afectados y los decisores pueden coincidir en denunciar lo colectivamente indeseable de algunos hechos y, sin embargo, no contar con una identificación segura de los elementos que constituyen el hecho calificado como problema ni conocer tampoco sus nexos causales principales, para poder alterarlo en el sentido deseado. De esta manera la principal característica de los problemas mal estructurados es el desconocimiento de los componentes de la situación que se quiere modificar así como de los factores que la originan y en los que habría que intervenir e incidir.

Piter J. May en su texto “Policy análisis” (1981), propone los siguientes procesos fundamentales para el diseño de políticas públicas:

En primer lugar, el autor enfatiza en la importancia de localizar y conceptuar los factores que pueden ser manipulados y modificados en el abordaje de uno o más aspectos del problema, factores entendidos como las variables de una política.

En el proceso de identificar las variables de las políticas es importante tener en cuenta que el análisis se torna más sencillo si se puede esbozar un modelo descriptivo de los factores que ocasionan los problemas y visualizar claramente los incentivos que requieren los diferentes actores involucrados, que si se tiene solamente un conocimiento vago de los problemas y de las posibles medidas a tomar. En casos en que este conocimiento sea muy limitado, el analista deberá trabajar en reunir la información disponible que pueda servir de guía en la formulación de políticas viables. Por ejemplo, hablar con los expertos que se han enfrentado al mismo problema y leer los estudios publicados al respecto, puede proporcionar perspectivas muy valiosas en torno de las políticas y acciones a realizar. Es fundamental que el analista posea el sentido de lo que se puede hacer y de lo que se debe hacer.

El siguiente proceso es el de analizar hasta donde se puede manipular cada variable, lo que nos permite identificar las intervenciones que son realmente factibles para influir en dichas variables.

Después de llegar a una comprensión de las variables fundamentales de una política y del análisis de las posibles intervenciones, se pueden reunir las acciones potenciales en conjuntos de estrategias competitivas. El autor prefiere el término de estrategias al de alternativas u opciones, ya que enfatiza en el hecho de que las políticas buscan manipular las variables identificadas.

Para el diseño del Plan de Acción del Plan de Desarrollo Comunitario del Departamento de Nariño, es fundamental la búsqueda de estrategias que generen transformación individual y social a través del fortalecimiento de las Organizaciones sociales y comunitarias. Para este fin es de importancia contar con los aportes teóricos y prácticos que ofrece la Psicología Comunitaria.

Según Maritza Montero (1981) el objeto de la Psicología comunitaria es el estudio de los factores psicosociales que permiten desarrollar, fomentar y mantener el control y poder que los individuos pueden ejercer sobre su ambiente individual y social, para solucionar problemas que los aquejen y lograr cambios en esos ambientes y en la estructura social.

La psicología comunitaria orienta su quehacer hacia una perspectiva de intervención participativa, que busca la transformación social como meta a través del fortalecimiento de la comunidad. Dicho fortalecimiento se configura por medio de un trabajo sostenido de sensibilización y problematización que permita desarrollar niveles de conciencia crítica y crear espacios de organización y participación comunitaria.

Por medio de la Psicología Comunitaria la comunidad inicia un proceso de conocimiento de su propia realidad, desnaturalizando muchas de las interpretaciones que a lo largo del tiempo consolidaron una visión muchas veces “desesperanzada”, en torno a las posibilidades de transformación. A partir de una reconceptualización de sus carencias, así como de sus propios recursos desde una perspectiva histórica, estos procesos permiten a las personas reconocerse como sujetos capaces de transformar su entorno, a través de la organización y de la participación comunitaria.

Desde el punto de vista de esta rama de la Psicología, corresponde incentivar el aprendizaje de nuevas habilidades, de nuevas formas de ver las cosas, incentivar la diversidad, incorporar también elementos distintos de lo racional. No sólo lo racional puede dar cuenta de toda la realidad, hay otras dimensiones fundamentales, como lo afectivo, lo creativo, lo intuitivo, como así mismo valorar lo social, lo grupal, lo informal y la organización.

Para Maritza Montero (1981), la Psicología Comunitaria trata del desarrollo individual, pero también es un desarrollo que va más allá del individuo, pues su objetivo último será lograr un cambio psicológico en las personas, además el afectar su hábitat y con él las relaciones individuo – grupo y grupo – sociedad, generar cambios tanto cuantitativos como cualitativos que colocarán esas relaciones en un nuevo nivel.

4.2 MARCO CONCEPTUAL

De acuerdo a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO realizada por la Secretaría de Planeación Departamental de la Gobernación de Nariño en el año 2004, el Plan de Desarrollo es una herramienta de gestión en la cual se establece lo que la administración quiere hacer durante el respectivo período de gobierno con una visión de largo plazo.

Un plan de desarrollo es más que un plan de gasto, más que un diagnóstico. El plan debe construir la visión –objetivo de largo plazo de la ciudadanía, debe ser el resultado de un ejercicio consciente, responsable y participativo. El Plan debe contener una propuesta para la vocación del Departamento, los aspectos de inversión social, la articulación con el ordenamiento territorial, así como el desarrollo productivo del Departamento y de la región.

La formulación del Plan de Desarrollo debe:

- ◆ Responder a los planteamientos contenidos en el Programa de Gobierno.
- ◆ Describir acciones a realizar durante la administración.
- ◆ Ser un instrumento de gestión y definición de propósitos comunes para la administración y los diferentes estamentos sociales y económicos.
- ◆ Promover una real y efectiva participación en todo el proceso.
- ◆ Trazar objetivos posibles y realizables, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos.
- ◆ Tener coherencia entre diagnóstico, estrategias, objetivos, metas y mecanismos de ejecución.
- ◆ Respetar los contenidos estructurales del Plan de Ordenamiento Territorial, plan de desarrollo precedente y planes sectoriales.

El Plan de Desarrollo deberá ser un instrumento claro y preciso en la presentación de los problemas que enfrenta el Departamento, la forma como los va a resolver, la identificación de los recursos con que contará para ello y la forma como los ejecutará, así como los mecanismos para la verificación del cumplimiento de sus metas. En el Plan de Desarrollo es muy importante construir la visión de largo plazo del Departamento, es aquí donde la participación y la concertación con la ciudadanía se convierten en el mejor instrumento del gobernante; siempre va a ser mejor contar con la discusión ciudadana y con la planeación participativa.

El Plan de Desarrollo se conforma en una parte general de carácter estratégico y un plan de inversiones.

La parte general de carácter estratégico del Plan de Desarrollo comprende la realización de un diagnóstico el cual implica los siguientes criterios:

- ◆ Debe destacar problemas y potencialidades que van a ser afectados de manera directa por la acción del Gobierno.
- ◆ Las variables que se deben analizar en el diagnóstico son: la población, el territorio, la provisión de servicios públicos, aspectos sociales, económicos, ambientales, políticos e institucionales.
- ◆ En el diagnóstico se deben contemplar indicadores que expresen la cantidad o cualidad de su situación.
- ◆ El análisis del diagnóstico debe tener orientación estratégica: Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas (DOFA).
- ◆ Se debe establecer correspondencia entre el diagnóstico, objetivos y metas.

Una vez analizado el diagnóstico se realiza el Plan de Inversiones, partiendo tanto de las debilidades y amenazas, como de las oportunidades y fortalezas identificadas lo que permite la implementación de las acciones y estrategias diseñadas y llevar a cabo el Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo Comunitario de Nariño “Por la Refundación Comunitaria”, tiene como eje principal la promoción de la participación para el logro del fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias del Departamento. La participación es un concepto complejo y dinámico, que remite más a un proceso que a un estado o a una meta, más acertadamente, debe hablarse de niveles y de formas de participación, relacionadas con la profundidad de apropiación de determinados objetivos (políticos, personales, o de un proyecto).

En el escenario de la participación, siempre hay diversidad de grupos y de intereses enfrentados a una tarea que les incumbe y los afecta a todos.

La participación es a la vez, un medio para mejorar y agilizar la eficiencia y la eficacia de un proyecto, y un fin en sí misma, en cuanto fortalece la autoestima de la población participante y le otorga sentido a su vida al proporcionarle control sobre los eventos del contexto en el cual se desenvuelve , de esta manera la participación es un proceso emprendido por un número de personas organizadas con el propósito de alcanzar metas y objetivos en pro de la consolidación y desarrollo de unos intereses en común.

Supuestos básicos de la participación⁴

- ◆ **Siempre existe diversidad de intereses:** Cualquier interacción humana en que se desee fortalecer la participación, debe partir del reconocimiento de la diversidad y, muchas veces, del de la divergencia de intereses. La diversidad y las divergencias no deben ser interpretadas como dificultades o como impedimentos para la realización de determinada tarea, pues por el contrario, pueden constituir elementos dinamizadores y fortalecedores.
- ◆ **Diversidad y especificidad de funciones:** A diferentes experiencias de vida, así como a diferentes intereses, corresponden conocimientos, habilidades, destrezas y disponibilidades diferentes. Lo importante es que la diferencia entre lo que pueden hacer unos y otros, no genere discriminación en la valoración de las tareas ni distribución inequitativa de los beneficios de un proyecto.
- ◆ **Todos son parte del problema, pero todos son parte de la solución:** Ningún integrante de una comunidad, de una institución o de un proyecto es únicamente generador o víctima de un problema ni solamente portador de soluciones. Si un agente institucional o una persona o un grupo no asume como propios, tanto el problema como la solución, no se logra una cabal participación, y se tiene un aporte paternalista y una recepción pasiva de servicios.
- ◆ **Es necesario recuperar todos los saberes:** La participación implica el reconocimiento y el respeto de los saberes técnicos y de los saberes populares, del saber teórico y del de la experiencia, del saber producto de experiencias de otros y del de la vivencia cotidiana “en carne propia”. La participación es en buena medida, resultado del diálogo de saberes.
- ◆ **La concertación es el camino:** La participación implica una negociación permanente entre diferentes intereses y saberes. Ninguna persona o grupo que participe en un proyecto o un programa, puede pretender lograr todos sus objetivos personales. Participar implica obtener y conceder. Ningún interés sale intacto de una concertación, se trata de que en lo posible, todos cambien, pero todos ganen.
- ◆ **Participar es una actividad política:** La participación genera poder en los participantes, transforma situaciones, propicia alianzas, procesos organizativos, de identificación y de autoestima. La concertación de intereses implica conflictos y requiere habilidades para la negociación.

⁴ Proyecto de Cooperación técnica Colombo – Alemana. Asesoría en Planeación y Gestión. Bogotá: Prince Editores. 1998. p.41

LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA⁵, es una herramienta esencial para el desarrollo de este sector, entendido como el Proceso mediante el cual los ciudadanos, de manera individual u organizada en grupos, asociaciones, juntas o gremios, intervienen en función de hacer valer los intereses que afectan sus vidas, acceder a bienes y servicios sociales y ganar capacidad de gestión socio política. Por lo tanto, la participación comunitaria se constituye en el soporte del proceso del desarrollo personal y social y trasciende el carácter coyuntural y episódico que ha tenido hasta ahora, para pasar a ser consciente, organizada, deliberada y continua.

Para la implementación del Plan de Acción del Plan de Desarrollo, es necesario tener en cuenta de igual manera el proceso de AUTONOMIA en las organizaciones sociales y comunitarias del Departamento. La Autonomía es un proceso complejo, flexible y dinámico, que guarda estrecha relación con los procesos de identidad y de generación de poder.

La autonomía no es algo que se tiene en forma definitiva ni tampoco algo de lo que se carece en absoluto, sino que es un continuo de menor a mayor autonomía, en el cual los diferentes sujetos y agentes sociales se van inscribiendo en la medida en que cada uno va demandando su propio espacio, su propia voz en la sociedad y va presionando para satisfacer sus propias demandas.

El proceso de construcción de autonomía implica el reconocimiento de la existencia de una multiplicidad de sujetos y agentes sociales en interacción permanente. En este sentido está también, estrechamente vinculado a los procesos de construcción democráticos en los cuales, sujetos con diversidad y pluralidad de intereses van construyendo conjuntamente formas más amplias y solidarias de ser ciudadanos.

La autonomía implica, entonces el reconocimiento de contradicciones y conflictos entre diferentes sujetos en su propia búsqueda, y valora estos conflictos como constitutivos y necesarios en la interacción social.

En este panorama de diversos sujetos en construcción, la autonomía implica el aprendizaje de cómo y cuando considerar otros intereses, de cómo y qué negociar, de cuándo y con quienes hacer alianzas y sobre que bases buscar una interlocución con otros grupos sociales.

La práctica de la autonomía implica el reconocimiento de la legitimidad de derechos y demandas de los otros agentes sociales y, por tanto, de la necesidad de negociación y concertación en condiciones de igualdad, de tal manera que ningún interés específico niegue o anule a los otros.

⁵ Proyecto de Cooperación Técnica Colombo – Alemana. Asesoría en Planeación y Gestión. Bogotá: Prince Editores. 1998. p.54

Este proceso en procura de autonomía significa, básicamente, no percibirse permanente y exclusivamente en función de otros como del Estado, de los partidos y en general de las circunstancias. La autonomía para las organizaciones sociales y comunitarias implica encontrar sus propios valores y comenzar a asumirse como ciudadanos con igualdad de derechos y de obligaciones.

El principal recurso en la implementación de este plan de acción es la **COMUNIDAD**, concebida como un grupo de personas que por un tiempo corto o largo, tienen algo en común, como su historia, territorio, objetivos, gustos, cultura y otros. Ella representa un inmenso potencial humano, social y organizativo que en forma individual o colectiva tiene la posibilidad de canalizarse hacia su desarrollo.

Para Maritza Montero (1998) la Comunidad es todo grupo social dinámico, histórico y culturalmente constituido y desarrollado, pre existente a la presencia de los investigadores o de los interventores sociales, que comparte intereses, objetivos, necesidades y problemas en un espacio y un tiempo determinados y que genera colectivamente una identidad, así como formas organizativas desarrollando y empleando recursos para lograr sus fines. La Comunidad consta de 3 componentes fundamentales: El Sentido de Pertenencia, la Interrelación de los participantes y una Cultura común o Red de Significados compartidos.

Partiendo de que los actores sociales son integrantes de organizaciones formales y no formales, es necesario tener en cuenta el concepto de **ORGANIZACION COMO PROCESO**, el cual es el arte de descubrir necesidades sociales y de crear, coordinar y sistematizar los agentes instrumentales a través de los cuales los talentos y recursos de los grupos pueden ser dirigidos hacia la realización de los ideales del mismo grupo y hacia el desarrollo de las potencialidades de sus miembros. y **ORGANIZACIÓN COMO GRUPO**, que son Unidades socialmente construidas para el logro de fines específicos.

Para el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias del Departamento, es fundamental contar con los principios de la **ECONOMÍA SOLIDARIA** entre los cuales están:

- El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.
- Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
- Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
- Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
- Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.

- Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- Servicio a la comunidad.
- Integración con otras organizaciones del mismo sector.
- Promoción de la cultura ecológica.

Uno de los principales objetivos de la Economía Solidaria es el de promover la **COOPERACIÓN**, proceso dado por las personas quienes a partir de su relación con los demás miembros de la unidad social, aprenden a comportarse y a interactuar entre sí con un amplio sentido de colaboración, el cual se manifiesta por el gran número de asociaciones conformadas para emprender un trabajo que permita alcanzar unos fines y objetivos previos.

Para el diseño del Plan de Acción se concibe el **DESARROLLO** como la dinámica que ejercen los integrantes de una comunidad en interrelación con instituciones oficiales o privadas para mejorar su nivel de vida ya sea con obras o con programas sociales. Por lo tanto el desarrollo es un proceso dinámico de cambio armónico y equilibrado, tendiente a satisfacer integralmente las necesidades humanas fundamentales, el fortalecimiento de la identidad, la autoestima y el auto reconocimiento a través de la participación consciente en dicho proceso, integrando a los pobladores, dando origen así a un desarrollo autogestionario y participativo que genere simultáneamente crecimiento económico, solidaridad social y el crecimiento personal y comunitario, se trata entonces de un desarrollo integral donde el énfasis no está exclusivamente en lo físico y económico, sino también y principalmente en la transformación y potencialización de las condiciones subjetivas de los pobladores, es así como se generan niveles cada vez mayores de auto dependencia y responsabilidad colectiva. Este desarrollo es endógeno, o sea parte de la persona, de sus necesidades específicas y de su entorno inmediato.

De igual manera es necesario tener en cuenta el concepto de **INTERINSTITUCIONALIDAD**, proceso mediante el cual instituciones con origen, objetivos y servicios diferentes, aúnan sus recursos y coordinan actividades en beneficio de la población sujeto de las acciones, para el mejoramiento de la eficacia y de la calidad de los socios y ampliación de su cobertura. Por medio de la presente investigación se espera multiplicar e intensificar la eficacia de las acciones de las organizaciones asociadas, generar servicios en coordinación con otras entidades y con la comunidad. Mediante la **Concertación** y la coordinación, se busca evitar pequeñas acciones aisladas, la rivalidad institucional y el despilfarro de recursos, tiempo y energía por duplicidad de acciones, así como contribuir a la ampliación de cobertura de los servicios y a la eficiencia y eficacia de las organizaciones.

LA CONCERTACIÓN es la capacidad que adquieren los diferentes actores (organizaciones o grupos sociales) para negociar con el estado y otros grupos u organizaciones proyectos de desarrollo, ya sean estos de carácter social o

económico, con el fin de acceder a servicios u obtener derechos o donaciones. Supone altos niveles de organización, participación y responsabilidad, así como el establecimiento de relaciones horizontales de apertura y respeto mutuos.

4.3 MARCO CONTEXTUAL

La historia nos cuenta, que las huellas anteriores a los actuales nariñenses, son las de “las culturas de los Pastos, los Quillacingas, Sindaguas, Nulpes, Tumacos, Abades, Chapanchicas”. Estos antiguos pobladores que se empeñaban en vivir en sus territorios, fueron visitados por muchos exploradores españoles, uno de ellos, Pascual de Andagoya quien recorrió parte del Océano Pacífico en la costa colombiana y obtuvo información que utilizó Francisco Pizarro para organizar la expedición que culminó con la conquista del Perú, pasando por las islas de Gorgona y del Gallo y la ensenada de Tumaco. Los primeros exploradores de la parte montañosa fueron Juan de Ampudia y Pedro de Añasco, comisionados por Sebastián de Belálcazar en 1535, quien a su vez recorrió el territorio en 1536 y llegó hasta Popayán donde permaneció algún tiempo. Al regresar Belálcazar de España en 1541, con el título de gobernador de las tierras por él conquistadas, dividió sus dominios en 14 tenencias; entonces, este territorio quedó como parte la audiencia de Quito; en 1831 pasó a formar parte del Departamento del Cauca y en 1863 del estado del mismo nombre, hasta 1886 cuando se restablecieron los departamentos.

La creación del Departamento de Nariño, no fue una concesión gratuita. Fue el resultado de una gestión colectiva, tesonera e histórica de los habitantes de esta región de la patria y su nombre es un homenaje al Precursor de la independencia, Don Antonio Nariño. Fue creado por la Ley primera del 6 de agosto de 1904 y se conformó con las regiones segregadas del antiguo departamento del Cauca.

Nariño, un departamento que arriba a sus primeros cien años de existencia, posee una singular fisonomía geográfica.

Es pacífico- andino - amazónico, costanero y fronterizo. En la laguna de La Cocha comienza la cuenca amazónica colombiana; en las filosas pendientes de Ricaurte, la gran cuenca pacífica y en sus entrañas late majestuosa la cordillera de los Andes, con fértiles valles y mesetas, florecidas de volcanes y nevados como el Chiles, el Cumbal, Morasurco, el Chambú, el Patascoy y el majestuoso Galeras.

INFORMACIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO⁶

CREACIÓN	Ley 1 de Agosto de 1904																
LOCALIZACIÓN	00° 31" 08' y 02° 41" 08' latitud Norte 76° 51" 19' y 79° 01" 34' longitud Oeste																
SUPERFICIE	33 268 Km ² . (2.9% del País)																
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	Municipios: 64 Resguardos indígenas: 47 Capital: PASTO Consejos comunitarios: 54																
LIMITES GEOGRÁFICOS:	Nariño limita al norte con el departamento del Cauca, la línea divisora va desde la Punta de Chanzará hasta la Cumbre de la Cordillera Occidental; de esta Cumbre hacia el sur, hasta el punto denominado El Trigal, hasta alcanzar la Cordillera Central en el Páramo Alumbral, con una extensión de 390 kilómetros. Al sur con la república del Ecuador partiendo de la boca del Río Mataje, en el Océano Pacífico hasta el origen del Río Ambiyacú, y por el curso de este río hasta su desembocadura en el río Amazonas, con una extensión de 340 kilómetros. Al este, con el departamento del Putumayo, desde el Cerro del Bordoncillo, en la Cordillera Oriental, hasta encontrar el río San Miguel, en el límite con el Ecuador con 220 kilómetros de extensión. Por el occidente, Nariño limita con el Océano Pacífico desde la desembocadura del Río Mataje, hasta la Bahía Guapí, cuya extensión es de 379 kilómetros.																
ASPECTOS DEMOGRÁFICOS	<table> <tr> <td>Población total (al 2000)</td> <td>1.632.093</td> </tr> <tr> <td>Población urbana</td> <td>714.481</td> </tr> <tr> <td>Población rural</td> <td>917.612</td> </tr> <tr> <td>% Población indígena</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>% Población negra</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>% Población</td> <td>75.6</td> </tr> <tr> <td>Densidad poblacional Hab/km</td> <td>49.1</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de población en el contexto nacional:</td> <td>3.41%</td> </tr> </table>	Población total (al 2000)	1.632.093	Población urbana	714.481	Población rural	917.612	% Población indígena	5	% Población negra	18	% Población	75.6	Densidad poblacional Hab/km	49.1	Porcentaje de población en el contexto nacional:	3.41%
Población total (al 2000)	1.632.093																
Población urbana	714.481																
Población rural	917.612																
% Población indígena	5																
% Población negra	18																
% Población	75.6																
Densidad poblacional Hab/km	49.1																
Porcentaje de población en el contexto nacional:	3.41%																

⁶ Gobernación de Nariño. Sinopsis histórica, geográfica, económica y social del Departamento de Nariño. San Juan de Pasto: Edinar. 2000. p. 28-29.

SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

<p>ZONA UNO CENTRO</p> <p>Pasto Chachaguí Yacuanquer Tangua uesaco Nariño La Florida Consacá El Tambo El Peñol</p>	<p>ZONA DOS EXPROVINCIA DE OBANDO</p> <p>Ipiales Aldana Guachucal Cumbal Cuaspud-Carlosama Pupiales Gualmatán El Contadero Puerres Córdoba Potosí Iles Funes</p>	<p>ZONA TRES NORTE</p> <p>La Unión Cartago Arboleda Taminango San Lorenzo Policarpa Cumbitara El Rosario Leiva La Cruz San Pablo Belén Génova San Bernardo San José El Tablón</p>
<p>ZONA 4 OCCIDENTE</p> <p>Samaniego Santacruz- Guachavez Providencia La Llanada Sotomayor Linares Ancuya Sandoná</p>	<p>ZONA 5 PROVINCIA DE TUQUERRES</p> <p>Túquerres Ospina Sapuyes Guaitarilla Mallama-Piedrancha Ricaurte IMDES</p>	<p>ZONA 6 COSTA</p> <p>Tumaco Salahonda- Francisco Pizarro Mosquera El Charco La Tola Olaya Herrera Santa Barbara Barbacoas Roberto Payán Maguí-Payán</p>

REGIONES FISIOGRÁFICAS

En la geografía nariñense se distinguen tres unidades fisiográficas:

LLANURA DEL PACIFICO. Se caracteriza por altas temperaturas, abundantes lluvias y exuberante vegetación; se subdivide en el andén aluvial o zona de

mangle y la llanura del bosque húmedo, que se extiende hasta las estribaciones de la cordillera Occidental.

REGIÓN GEOGRÁFICA ANDINA. Comprende la Cordillera de Los Andes, formando el Nudo de los Pastos, de donde se desprenden la Cordillera Occidental y la Centro-Oriental- Zona del Macizo colombiano

En la cordillera occi-dental, se ubican los volcanes Chiles (4718 msnm), Cumbal (4764 msnm), Azufral (4070 msmn), y una profunda depresión denominada Hoz de Minana.

En la Cordillera Centro-Oriental, el al-tiplano de Tuquerres Ipiales, el Valle de Atriz y los Volcanes Galeras (4276 msnm) y doña Juana (4250 msnm).

VERTIENTE AMAZÓNICA. Eco región de interés mundial; está cubierta con bosques húmedos y espejos de agua (Lago Guamuez).

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS.

En el documento “Cuentas económicas de Nariño”, realizado por el Centro de Estudios de Desarrollo Regional y Empresarial - CEDRE - de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño, de octubre del 2002, se establece que el P.I.B. del departamento de Nariño a precios constantes de 1990, fue de \$416.887.9 millones de pesos, en 1989 y de \$502.791.3 en el año 2000.

Se deriva del citado estudio, que el incremento que se registra entre 1989 y 2000 equivale al 20.61% para todo el periodo de los once años considerados. Equivale a una tasa de crecimiento de 1,72% promedio anual; este ritmo de crecimiento significativamente bajo en contraste con una tasa de crecimiento poblacional de 2.01% promedio anual, se refleja en una caída en el valor del PIB por habitante de \$ 317.992.3 en 1989 a \$ 308.064.0 en el año 2000.

Se anota también, que la actividad económica del departamento está clasificada en 24 subsectores, agrupados en nueve grandes divisiones y de ellos sólo seis subsectores contribuyen con cerca del 80% del PIB departamental.

Estos son:

- Agrícola
- Gobierno
- Comercio
- Pecuario
- Transporte
- Industria

En el Plan de Desarrollo de Nariño 2001-2003, se señala que el sector agrícola está perdiendo peso en la economía regional, a causa de la aplicación del modelo de apertura económica indiscriminada. Por ejemplo, el principal producto agrícola que es la papa que aporta el 40% PIB agrícola departamental, ha decrecido un promedio anual negativo del – 17.9% entre 1994 y 1998.

Entre otros productos que aún representan ingresos al PIB se señalan los siguientes: café, caña panelera, plátano, maíz, frijol, palma africana, cacao, coco, fique, cebada y trigo.

Otros sectores dinámicos de la economía identificados se ubican en los subsectores pecuario, pesca, minería, selvicultura, comercio, construcción, industria y gobierno. Destacando el de comercio y gobierno como el de mayor relevancia.

CARACTERÍSTICAS SOCIALES⁷

Como lo señala el Plan de Desarrollo del departamento, vigencia de la presente administración: Nariño es una región marginal y atrasada que requiere de la acción interinstitucional. Desafortunadamente su situación hace que el departamento se encuentre en los últimos lugares de asistencia pública y social, en el contexto nacional.

Las estadísticas del DANE dan cuenta de un departamento de Nariño con graves problemas de atraso. Del total de la población el 53.23% tiene necesidades básicas insatisfechas. Con relación a la vivienda: en la zona rural tan sólo el 29.19% de las viviendas tienen condiciones higiénicas adecuadas y el 70.80% presenta condiciones no higiénicas. En lo urbano el 74.92% de las viviendas presentan condiciones higiénicas aceptables y el 25.8% condiciones no higiénicas. El 31.5% viven en hacinamiento crítico.

El analfabetismo reportado para el 2002 es del 19.5% y el 10.9% de inasistencia escolar. El 16.12% tienen alta dependencia económica y el 26.77% de la población vive en miseria absoluta. (Los datos estadísticos se toman del trabajo adelantado por Planeación Departamental en el Plan Visión Nariño 2030 de 2003.)

Anota el economista Armando Patiño en el artículo “Modernización y desarrollo regional: el caso de Colombia y Nariño”, publicado en la Revista “Tendencias” de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño que “el norte de la región, la costa pacífica nariñense y buena cantidad de municipios son productores de coca y amapola. Paralelamente, la guerrilla y los

⁷ ARD – COLOMBIA, UNIVERSIDAD DE NARIÑO, GOBERNACION DE NARIÑO. Plan de Desarrollo Comunitario “Por la Refundación Comunitaria”. San Juan de Pasto: Gobernación de Nariño. Primera edición. 2000. p.35

paramilitares se disputan el control del territorio. Hoy el deterioro del conflicto genera estrategias para la desestabilización, deslegitimación del estado y el control cesionista del territorio. Paro armado, conflicto y narcocultivos son el resultado de un modelo de desarrollo sustentado en los servicios, olvidándose de la dinámica del crecimiento económico sobre el territorio”

Es en este contexto social donde se desenvuelven las organizaciones sociales y comunitarias.

4.4. MARCO LEGAL

Para el diseño de las acciones y estrategias que implementen el Plan de Desarrollo Comunitario del Departamento de Nariño, desde una visión fundamentalmente participativa es indispensable promover los mecanismos de participación existentes en Colombia, tanto los canales formales como los informales, ya que son manifestaciones de la Organización Comunitaria. Se entiende por canales formales, aquellos que están explícitamente previstos en la Ley para la Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria en el nivel local. La mayoría de estos canales han sido creados y/o reglamentados por ley en el período posterior a la Constitución de 1991 en un esfuerzo por cumplir con el objetivo de fortalecer la dimensión participativa del Régimen democrático colombiano.

Los canales informales de participación a nivel local, contrariamente a los canales formales, no tienen una reglamentación explícita en la legislación nacional. Los canales informales pueden haber sido creados por las Autoridades Locales, por la misma comunidad o según otras modalidades.

La Constitución Política de 1991 aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente tiene dentro de sus principios orientadores el de la Participación en la medida en que uno de “los objetivos que trazó el pueblo colombiano cuando decidió convocar la Asamblea Nacional Constituyente, fue el de fortalecer la democracia participativa”⁸

La Constitución de 1991 señala: “Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista...” El artículo 2º señala que la participación democrática es un fin esencial del Estado, de tal manera que no es simplemente una posibilidad ciudadana, sino que el Estado debe fomentar la participación en las decisiones que afecten su futuro. Esto

⁸ VARGAS, Velásquez Alejo. Participación Social y Democracia. Bogotá: Dirección Nacional de Planeación. Quinta edición, 1999. p.66

implicaría el desarrollo de una pedagogía que fomente la participación social en los valores de la convivencia, la democracia y la acción social.

En cuanto al significado de la participación, la Corte Constitucional señala que lejos de concebirla como una práctica deseable dentro del comportamiento político de los colombianos, la erigen en principio fundante del Estado y en fin esencial de su actividad, lo cual implica para sus autoridades el deber de facilitarla y promoverla en las distintas esferas de la vida y el de fomentar la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones que conciernen al destino colectivo.

Para Alejo Vargas Velásquez en su texto “Participación Social y Democracia”, la participación se la concibe como derecho en la medida en que constituye una condición para el fortalecimiento de la calidad de ciudadano, en el ejercicio de poder político, en la participación social y con opción de crear asociaciones en defensa de sus intereses. La participación como deber está basada en la obligación de los ciudadanos de participar en la vida cívica y política del estado. Se señala la participación como mecanismo, en la medida en que a través de ella los ciudadanos pueden presentar iniciativas legislativas, ser consultados en el proceso de toma de decisiones públicas, están facultados para fiscalizar la gestión pública y pueden participar directamente en la toma de decisiones públicas.

PRINCIPALES CANALES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

- ◆ **JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES – JAL:** Son organismos de representación de la comunidad con asiento en las comunas o corregimientos. Desarrollan actividades relacionadas con el diagnóstico de las necesidades socioeconómicas de la comunidad representada. Son organismos por cuyo intermedio puede circular la información indispensable para que la población tome decisiones sobre asuntos públicos. Son las que ayudan a desarrollar desde la base los procesos de planificación municipal democrática. (C.N. arts. 318 y 324)
- ◆ **VEEDURÍAS CIUDADANAS O JUNTAS DE VIGILANCIA.** Son los mecanismos que permiten a los ciudadanos y ciudadanas que buscan proteger el interés público, participar, investigar, estudiar, denunciar, formular recomendaciones constructivas y ejercer vigilancia sobre el proceso de gestión pública y el buen uso de los recursos públicos. (Ley 134 de 1994, art. 100 y Ley 142 de 1994.)
- ◆ **COMITÉS DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.** Estos comités se conforman con el fin de asegurar la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de las

empresas de servicios públicos domiciliarios. (Ley 142 de 1994, arts. 62 y 63. Decreto 2517 de 1999)

- ◆ **CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL –CMDR-**. Es un espacio democrático donde se planean, discuten, priorizan y analizan los proyectos y propuestas para el desarrollo del campo y es una instancia superior de concertación entre autoridades locales, comunidades rurales y entidades públicas en materia de desarrollo. (Ley 101 de 1993 y Ley 160 de 1994. Res. 460 de 1997 de Minagricultura).
- ◆ **CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**. Este Consejo actúa como interlocutor ante la administración y las entidades públicas para los temas concernientes a la juventud y propone a las respectivas autoridades los planes y programas necesarios para hacerlos realidad y sirve de veedor en la ejecución de los planes de desarrollo en lo referente a la juventud. (Ley 375 de 1997)
- ◆ **CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**. Tiene como función principal garantizar el establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo. Participa en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y se ocupa de su evaluación y seguimiento.(Ley 152 de 1994)
- ◆ **COMITÉ MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**. Específicamente propone proyectos de ley al Ministerio del Interior para el desarrollo del sector comunitario acordes con las necesidades del país. Planifica el desarrollo de las políticas oficiales en materia de organización comunitaria y vela por el manejo de los recursos del Fondo de Desarrollo Comunal. Está conformado por las entidades e instituciones públicas relacionadas con el desarrollo de la comunidad y por un representante de cada sector acordado previamente con el respectivo alcalde. (Decreto 93 de 1998).
- ◆ **JUNTAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN – JUME –** Es una instancia en la que participa la Comunidad Educativa, entre sus funciones se contemplan la verificación de las políticas, planes y programas del sector educativo, la Coordinación y asesoría a las instituciones educativas, la emisión de conceptos sobre el traslado del personal docente, la contribución al control, inspección y vigilancia de las instituciones educativas. (Ley 115 de 1994)
- ◆ **COMITÉS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD – COPACOS-**. Espacio de concertación entre los actores sociales de salud y el estado; entre sus funciones están la: de la gestión de la prestación de los servicios de salud a partir de la planificación, la presentación de proyectos, la vigilancia de las

tarifas, la administración de los recursos, el desempeño de los funcionarios, la tramitación de quejas y reclamos de los usuarios, la información a la comunidad de las actividades y proponer al alcalde la consulta popular para asuntos de interés sobre la salud. (Dctos. 1416 de 1990 y 1757 de 1994).

- ◆ **CONSEJOS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES DE CULTURA.** Es la instancia de concertación entre el Estado y la comunidad encargada de asesorar a los gobiernos departamental, distrital o municipal y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales. (Ley 397 de 1997).
- ◆ **CONSEJO MUNICIPAL AMBIENTAL.** Esta organización tiene la función de coordinar a nivel público las políticas, planes y programas en materia ambiental y de recursos renovables, dando participación a los diferentes sectores de la sociedad civil y del gobierno local. (Ley 99 de 1993).
- ◆ **CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** Es una instancia asesora de la administración municipal o distrital en materia de ordenamiento territorial. La función principal de este Comité es el seguimiento del plan de ordenamiento territorial o esquemas de ordenamiento territorial, según el caso. (Ley 388 de 1997).
- ◆ **CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ.** La función del Consejo Municipal de Paz es propender por el logro y mantenimiento de la paz, y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado. El Consejo otorga prioridad a las alternativas políticas de negociación del conflicto armado interno, en orden a alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz permanente. (Ley 434 de 1998).
- ◆ **JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES.** Es un espacio que orientará las políticas y los programas para la promoción del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar de la entidad territorial. (Ley 49 de 1983 y Ley 181 de 1995).

5. DISEÑO METODOLOGICO

5.1 INVESTIGACION CUALITATIVA

La presente investigación está enmarcada dentro del Paradigma cualitativo, ya que se orienta hacia la comprensión en profundidad de fenómenos sociales, la transformación de prácticas y escenarios sociales, la toma de decisiones y también hacia el descubrimiento y desarrollo de conocimientos.

5.2 INVESTIGACION PARTICIPATIVA

El Diseño del Plan de Acción del Plan de Desarrollo Comunitario implica la construcción de estrategias y de acciones, donde la participación comunitaria se constituye como eje fundamental del proceso de desarrollo personal y social y se concibe al hombre como un ser bio-psico-social capaz de transformarse y de transformar su realidad. De acuerdo a esto el marco metodológico de esta investigación es el de la investigación participativa.

5.3 UNIVERSO

El universo de esta investigación lo constituye las 150 organizaciones sociales y comunitarias escogidas al azar a quienes se les aplicó la encuesta con el fin de conocer las condiciones actuales que estas tienen, su percepción sobre el plan de desarrollo comunitario del Departamento y la elaboración de un plan de acción conjunto.

De igual manera, lo constituye los profesionales a quienes se les realizó la entrevista para conocer las actividades que se están realizando para la elaboración del Plan de Desarrollo Comunitario y sus propuestas para el diseño de un plan de acción conjunto.

5.4 TECNICAS E INSTRUMENTOS

Análisis documental: Se hizo la revisión del Plan de Desarrollo Comunitario de Nariño "Por la refundación comunitaria" con el fin de conocer aspectos sobre su elaboración.

5.4.1 Entrevista

Realizada a tres profesionales involucrados en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunitario de Nariño en la cual se analizaron los aspectos: Criterios para la elaboración del Plan de Desarrollo Comunitario, metodología para la elaboración del Plan de desarrollo comunitario, intereses comunes de las

organizaciones sociales y comunitarias del departamento, propuestas para la implementación del Plan de Desarrollo Comunitario. (Ver anexo)

5.4.2 Encuesta

Realizada a las 150 organizaciones sociales y comunitarias escogidas al azar en la cual se analizaron los aspectos: Descripción de la organización, el plan de acción de la organización, percepción sobre la elaboración de un plan de acción conjunto, y el conocimiento sobre el Plan de Desarrollo Comunitario. (Ver anexo).

6. ANALISIS DE LA INFORMACION

Las formas de tratamiento utilizadas en las técnicas seleccionadas para la recolección de información son Descripción cualitativa y Descripción cuantitativa.

Descripción cualitativa. En la cual se tuvo en cuenta la problemática de las organizaciones sociales y comunitarias, sus fortalezas y oportunidades, su percepción sobre el Plan de Desarrollo Comunitario, su interés por la puesta en marcha de un plan de acción conjunto, su conocimiento acerca de los espacios de participación ciudadana en entidades del Estado; al igual que el concepto de los profesionales que participaron en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunitario de Nariño y que trabajan en la ejecución del mismo.

Descripción Cuantitativa. La cual permitió tabular porcentualmente los datos obtenidos mediante la encuesta aplicada a las diferentes organizaciones sociales y comunitarias del Departamento de Nariño.

Tanto los datos cuantitativos, como cualitativos obtenidos de la aplicación de las técnicas de recolección de información, se compararon con el diagnóstico contenido en el Plan de Desarrollo Comunitario de Nariño “Por la Refundación Comunitaria”.

Una vez aplicadas las herramientas de recolección de información, como en este caso las entrevistas y las encuestas, se procedieron a tabular con la respectiva ficha técnica, como a continuación se detallan:

6.1 FICHA TÉCNICA PARA ENTREVISTA A PROFESIONALES INVOLUCRADOS EN LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE NARIÑO “POR LA REFUNDACIÓN COMUNITARIA”

6.1.1 Qué criterios tuvieron en cuenta para la elaboración del Plan de Desarrollo Comunitario de Nariño “Por la Refundación Comunitaria”?

Tres de los funcionarios respondieron que se tuvieron en cuenta las necesidades expuestas por los líderes comunitarios que acudían a las diferentes dependencias de la Gobernación del Departamento, en busca de apoyo para la elaboración de propuestas y proyectos relacionados con procesos de Desarrollo comunitario, sin existir de antemano un plan para priorizar la solución a estas necesidades.

Dos personas manifestaron que se tuvo en cuenta que la línea de Desarrollo Comunitario se encuentra enmarcada dentro de las políticas del Plan de Desarrollo del Departamento y de las políticas del Plan de Desarrollo de la Nación.

6.1.2 Cree ud. que se vienen cumpliendo las propuestas planteadas en el Plan de Desarrollo Comunitario de Nariño?.

Cuatro personas contestaron que el cumplimiento a las propuestas planteadas es muy escaso, ya que teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Comunitario es a nivel departamental, debería tener mayor cobertura.

Una persona contestó que las propuestas se vienen cumpliendo aproximadamente en un 70% ya que dentro de las solicitudes que se han apoyado se encuentran organizaciones que no participaron en la formulación del Plan de Desarrollo Comunitario y otras propuestas que si aparecen en el Plan de Desarrollo Comunitario no se han ejecutado.

6.1.3 Mediante qué actividades se está desarrollando el Plan de Desarrollo Comunitario?|

Los cinco entrevistados coinciden en decir que las actividades son la capacitación que se viene brindando a líderes comunitarios en temas como Acción Comunal, Organización, Comunicación, Gestión, Formación y sobre todo el apoyo en la cofinanciación de proyectos de beneficio social.

6.1.4 Cómo se realizó la convocatoria a las diferentes organizaciones sociales y comunitarias del Departamento?.

Los entrevistados afirman que en primer lugar se contactó a todos los alcaldes municipales y a los funcionarios que traban en las oficinas de Desarrollo Comunitario Municipal, para que convoquen a los líderes comunitarios de su región.

6.1.5 Qué problemáticas comunes existen en estas organizaciones?

Todos los entrevistados contestaron que para las organizaciones sociales y comunitarias del Departamento, las problemáticas se resumen en escasa capacitación en temas de desarrollo humano, liderazgo, formulación y priorización de proyectos, falta de apoyo institucional y escasa articulación entre las organizaciones existentes.

6.1.6 Qué aspectos positivos en común tienen estas organizaciones?

Los cinco entrevistados manifestaron que los aspectos que se resaltan en estas organizaciones son que se encuentran formalmente organizados, presentan propuestas y tienen el interés de capacitarse.

6.1.7 Qué acciones considera necesarias para la implementación del Plan de Desarrollo Comunitario?

Uno de los entrevistados contestó que es necesario que haya continuidad en las acciones que vienen realizando respecto al Plan de Desarrollo Comunitario.

Dos entrevistados manifiestan que es necesario que haya articulación entre las organizaciones sociales y comunitarias del Departamento, para el logro de un bienestar tanto a nivel de la organización como a nivel regional.

Dos de los entrevistados dicen que es fundamental que se tenga en cuenta los proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Comunitario y que exista una guía para poder implementarlos.

6.2 FICHA TECNICA PARA ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1. Diga que tan buena, regular o mala es la capacidad de su organización según el siguiente cuadro:

	BUENO		REGULAR		MALO		NO RESPONDE		TOTAL	
	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%
Capacidad Directiva	78	52,00	47	31,33	16	10,67	9	6,00	150	100
Capacidad Financiera	25	16,67	75	50,00	34	22,67	16	10,67	150	100
Capacitación integrantes de la organización	39	26,00	65	43,33	35	23,33	11	7,33	150	100
Nivel de apoyo institucional	30	20,00	64	42,67	47	31,33	9	6,00	150	100
Coordinación con otras instituciones	35	23,33	68	45,33	34	22,67	13	8,67	150	100
Aporte social que brinda la organización	75	50,00	43	28,67	25	16,67	7	4,67	150	100
Resultados que obtiene la organización	70	46,67	42	28,00	28	18,67	10	6,67	150	100

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos podemos concluir que un alto porcentaje de las Organizaciones sociales y comunitarias del Departamento cuentan con una buena capacidad Directiva (52%), un importante aporte social (50%) y consideran que obtienen buenos resultados (46.67%), sin embargo califican como regular la capacidad financiera (50%), la coordinación con otras instituciones (45.33%), la capacitación de sus integrantes (43.33%) y el nivel de

apoyo institucional (42.67%); aspectos que se deben tener en cuenta en la elaboración de la propuesta.

2. Cuales de las siguientes acciones ha realizado su organización para superar los problemas que esta enfrenta:

	CANT.	%
Gestión de Recursos	57	15,41%
Cambio de Junta	48	12,97%
Presentación de Proyectos	54	14,59%
Plan de mejoramiento	55	14,86%
Programación de capacitaciones	64	17,30%
Regulación de reuniones	56	15,14%
Reforma de Estatutos	36	9,73%
	370	100,00%

La mayoría de las actividades realizadas por las organizaciones sociales y comunitarias del Departamento, están encaminadas hacia la programación de capacitaciones (17.30%) y gestión de recursos (15.41%) como medios para superar los problemas que estas enfrentan. La regulación de reuniones (15.14 %) y la realización de un plan de mejoramiento(14.86%) son las acciones que siguen en frecuencia de realización. Es de importancia destacar que la presentación de proyectos se encuentra entre las acciones de baja frecuencia (14.59%) siendo esta un proceso fundamental para el fortalecimiento organizacional. Cambio de junta (12.97%) y reforma de estatutos (9.73%) son las acciones de menor frecuencia para estas organizaciones.

PLAN DE ACCION DE LA ORGANIZACIÓN

3. Su organización cuenta con un Plan de Acción

	CANT.	%	%
SI	79	52,67%	52,67%
NO	52	34,67%	34,67%
N.R.	19	12,67%	12,67%
	150	100,00%	100,00%

De acuerdo a la tabla anterior, la mayoría de las organizaciones sociales y comunitarias (52.67%) cuentan con un plan de acción. El 34,67% de estas no lo han elaborado, lo que conlleva a una gran dificultad tanto para la programación de actividades que faciliten una proyección futura de la organización al igual que para procesos de evaluación que permitan el mejoramiento de las mismas.

4. Qué ejes vitales desarrollan en el Plan de Acción:

	CANT.	%
Capacitación	58	25,11%
Mercadeo	28	12,12%
Gestión	54	23,38%
Organización	31	13,42%
Calidad	17	7,36%
Innovación	4	1,73%
Investigación	6	2,60%
Administración	5	2,16%
Finanzas	9	3,90%
Responsabilidad	19	8,23%
	231	100,00%

Las organizaciones sociales y comunitarias del Departamento en el desarrollo de su Plan de Acción, le han dado mayor relevancia a la Capacitación (25.11%) y a la Gestión (23.38%), seguidamente en un término medio se encuentran la Organización (13.42%), el Mercadeo (12.12%), la Responsabilidad (8.23%) y la Calidad (7.36%), entre las de menor porcentaje están las Finanzas (3.90%) la Investigación (2.60%), la Administración (2.16%) y la Innovación (1.73%).

5. Qué apoyo institucional ha tenido su organización para el desarrollo de su Plan de Acción:

	CANT.	%
Secretaría de Salud	6	4,11%
Artesanías de Colombia	10	6,85%
Contactar	7	4,79%
Alcaldía Municipal	8	5,48%
Instituto Deptal de Salud	6	4,11%
Incubadora de Empresas	8	5,48%
Fucie	3	2,05%
Cámara de Comercio	9	6,16%
Gobernación de Nariño	8	5,48%
SENA	11	7,53%
Resguardo Indígena Guachucal	1	0,68%

CORPONARIÑO	6	4,11%
ARD	2	1,37%
ONG'S Nacionales e Internacionales	2	1,37%
Capacitación	12	8,22%
Asesoramiento	10	6,85%
Exposición Productos (Ferias)	3	2,05%
Financiero	4	2,74%
Ninguno	30	20,55%
	146	100,00%

A partir de estos datos se refleja claramente que la percepción con la que cuentan la mayoría de las organizaciones sociales y comunitarias es la de un nivel de apoyo institucional nulo (20.55%). Para el 8.22% de las organizaciones restantes el apoyo institucional recibido son las capacitaciones, el asesoramiento es considerado por el 6.85% de las organizaciones. El 2.74% afirman haber obtenido apoyo financiero y el establecimiento de espacios que permitan la exposición y mercadeo de sus productos es mencionado por el 2.05% de las organizaciones.

6. Cómo participan los miembros de la organización en el Desarrollo del Plan de Acción:

	CANT.	%
Asistencia a reuniones	25	13,23%
Gestión	35	18,52%
Elaboración de Proyectos	22	11,64%
Sugerencias	74	39,15%
Cooperación	18	9,52%
Mingas	15	7,94%
	189	100,00%

La participación de los miembros de las organizaciones sociales y comunitarias del Departamento en el Desarrollo del Plan de Acción, se ha concentrado en su gran mayoría en las sugerencias (39,15%), ya que manifiestan que por lo general en las reuniones que tienen se aportan propuestas. Es también importante la gestión (18,52%) y la elaboración o presentación de proyectos (11,64%) que brinden bienestar a la organización. En menor porcentaje se encuentran la cooperación (9,52%) y las Mingas (7,94%).

7. Cree usted que es posible trabajar un Plan de Acción conjunto con otras organizaciones sociales y comunitarias del Departamento

	CANT.	%
SI	114	76,00%
NO	29	19,33%
N.R.	7	4,67%
	150	100,00%

Para la mayoría de las organizaciones sociales y comunitarias, si es posible trabajar un plan de acción conjunto con la participación de otras organizaciones del Departamento (76.00%). Teniendo en cuenta que es muy bajo el número de organizaciones que consideran que no es posible trabajar en un plan de acción conjunto(19.33%), se deduce la factibilidad en su realización de una manera altamente participativa.

8. En qué forma su organización participaría en un Plan de Acción conjunto

	CANT.	%
a. Gestión	68	39,53%
b. Formación	55	31,98%
c. Comunicación	49	28,49%
	172	100,00%

Las organizaciones sociales y comunitarias del Departamento consideran en su gran mayoría que la forma de participación más importante para desarrollar un Plan de Acción conjunto sería la Gestión (39.53%), seguida de la formación (31.98%) y la Comunicación (28.49%).

PLAN DE ACCION CONJUNTO

9. Cómo se podría lograr un Plan de Acción conjunto con otras organizaciones sociales y comunitarias del Departamento:

	CANT.	%
Formación	30	5,24%
Participación	55	9,62%
Convocatorias	42	7,34%
Asociándose	30	5,24%
Ferías	20	3,50%
Proyectos	33	5,77%
Acuerdos	22	3,85%

Apoyo institucional	60	10,49%
Priorización de necesidades colectivas	41	7,17%
Convenios	28	4,90%
Inversiones	19	3,32%
Contactos	18	3,15%
Investigaciones	9	1,57%
Gestión de Recursos	47	8,22%
Comunicación	41	7,17%
Intercambio de experiencias	18	3,15%
Compromiso	29	5,07%
Propuestas	28	4,90%
Conformación organización lider	2	0,35%
	572	100,00%

Las organizaciones sociales y comunitarias afirman que el apoyo institucional es un elemento fundamental para la realización de un plan de acción conjunto (10,49%). Los procesos participativos son considerados de vital importancia para este fin (9.62%). La gestión de recursos (8.22%) y la realización de convocatorias (7.34%) están considerados como otros de los aspectos más necesarios para poder llevar a cabo este plan de acción.

10. Que beneficios traería el desarrollo de un Plan de Acción conjunto para la comunidad:

CONOCIMIENTO PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO

	CANT.	%
Salud	10	3,28%
Educación	15	4,92%
Producción	14	4,59%
Mercadeo	18	5,90%
Mejoramiento mano de obra	14	4,59%
Integración	10	3,28%
Convivencia	15	4,92%
Calidad de vida	28	9,18%
Empleo	41	13,44%

Desarrollo regional	35	11,48%
Calidad productos	14	4,59%
Tecnificación	12	3,93%
Participación	11	3,61%
Fortalecimiento organizacional	16	5,25%
Competitividad	19	6,23%
Capacitación	15	4,92%
Solución problemas	18	5,90%
	305	100,00%

Las organizaciones sociales y comunitarias del Departamento manifiestan que el mayor beneficio que pueden obtener con el desarrollo del plan conjunto sería el empleo (13,44%) y en segundo lugar el desarrollo regional (11.48%), otros de los beneficios que ellos mencionan en orden de importancia están el mejoramiento de la calidad de vida (9,18%), competitividad (6.23%), mercadeo (5.90%), solución de problemas (5.90%), fortalecimiento organizacional (5.25%), convivencia (4,92%), capacitación (4.92%), educación (4.92%), producción (4.59%), calidad de productos (4.59%), mejoramiento mano de obra (4.59%), tecnificación (3.93%), participación (3.61%), integración (3.28%) y salud (3.28%).

11. Conoce usted el Plan de Desarrollo Comunitario de Nariño

	CANT.	%
SI	29	19,33%
NO	114	76,00%
N.R.	7	4,67%
	150	100,00%

Un alto porcentaje de las organizaciones encuestadas (76%) afirman no conocer el Plan de Desarrollo Comunitario de Nariño, por lo tanto estas no participaron en su elaboración. 29 organizaciones encuestadas (19,33%) respondieron que si habían participado en la realización de este plan. Esto indica que a pesar del alto número de organizaciones que hicieron parte de su realización, existe una cantidad significativa de organizaciones que no fueron convocadas para tal fin.

12. Qué conoce acerca del Plan de Desarrollo Comunitario:

	CANT.	%
Nada	121	80,67%
Apoyo a la cultura	7	4,67%

Incentiva el turismo	4	2,67%
Mejoramiento de las cadenas productivas	2	1,33%
es una guía para las organizaciones	5	3,33%
brinda capacitación a las organizaciones	4	2,67%
Proceso de participación comunitaria	7	4,67%
	150	100,00%

La gran mayoría de las organizaciones sociales y comunitarias del Departamento no conocen el Plan de Desarrollo Comunitario (80,67%), y las que si lo conocen tienen algunas percepciones de su contenido que se resumen en que es un proceso de participación comunitaria (4,67%), que apoya a la cultura de las regiones (4,67%), es una guía para las diferentes organizaciones sociales (3,33%), que incentiva el turismo y brinda capacitación a las organizaciones (2.67%) y que representa un mejoramiento de las cadenas productivas (1,33%),

13. Su organización participó en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunitario del Departamento de Nariño.

	CANT.	%
SI	29	19,33%
NO	114	76,00%
N.R.	7	4,67%
	150	100,00%

El hecho de que un alto número de las organizaciones encuestadas no hayan participado en la realización del Plan de Desarrollo Comunitario (76%) frente a un 19,33% de las organizaciones que si participaron, confirma la necesidad de realizar una convocatoria que implique un mayor índice de participación de las organizaciones existentes a nivel departamental.

14. Cómo fue su participación

	CANT.	%
a. Talleres	19	65,52%
b. Diplomados	10	34,48%
c. Otro	0	0,00%
	29	100,00%

Las organizaciones encuestadas que respondieron que si habían participado en la elaboración del plan de desarrollo comunitario afirman que la forma en que participaron fue por medio de talleres(65,52%), frente al 34,48% que mencionan que su forma de participación fué por medio de diplomados.

CANALES DE PARTICIPACION CIUDADANA

15. Cree usted que existen espacios reales de participación ciudadana en las entidades del estado?

	CANT.	%
SI	98	61.25%
NO	57	35,63%
N.R.	5	4,67%
	150	100,00%

Cuales:	CANT.	%
Juntas de Acción comunal	45	27,27%
Cabildos	5	3,03%
Asociaciones	30	18,18%
Ferías	25	15,15%
Talleres	18	10,91%
Constituyente	9	5,45%
Asesorías	3	1,82%
Cámara de Comercio	10	6,06%
Alcaldía	15	9,09%
Contraloría General de la República	4	2,42%
Plan de gestión integral residuos sólidos municipales	1	0,61%
	165	100,00%

En su gran mayoría las organizaciones sociales y comunitarias del Departamento (61.25%) consideran que si existen en el Estado espacios reales de participación, y afirman que entre las más importantes para ellos y que redundan en beneficios para su comunidad son las Juntas de Acción comunal (27.27%) y en su orden de importancia las asociaciones (18.18%) como formas organizadas de participación. Continúan en su orden porcentual las Ferías (15.15%), además mencionan algunas entidades de carácter público y privado como las alcaldías (9.09%) y la Cámara de Comercio (6.06%) entre otras. El 35.63% de las organizaciones sociales y comunitarias consideran que no existen espacios reales de participación en el Estado.

6.3 CONCLUSIONES APLICACIÓN FICHA TÉCNICA PARA ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

- ◆ Los integrantes de estas organizaciones consideran que cuentan con ciertas fortalezas como son: la capacidad directiva, el aporte social que brinda la organización y los resultados que ellos obtienen. Como debilidades mencionan la capacidad financiera y el nivel de capacitación de sus integrantes. Con respecto a las amenazas consideran que las más notables son el nivel de apoyo institucional y la coordinación con otras instituciones.
- ◆ El bajo nivel de capacitación que los integrantes de las organizaciones sociales y comunitarias tienen, incide en la escasa realización y presentación de proyectos.
- ◆ Se requiere incentivar a los integrantes de las organizaciones sociales, en la elaboración y puesta en marcha de un plan de acción para su propia organización, con la certeza que esto redundará en beneficio de todos sus miembros.
- ◆ El bajo porcentaje que demuestran los miembros de las diferentes organizaciones sociales y comunitarias del Departamento, en un aspecto tan importante como lo es la innovación tanto para el mantenimiento como para el desarrollo de estas organizaciones, requiere de un proceso de conocimiento e inducción, hacia una actitud más creativa, participativa y competitiva.
- ◆ Existe un alto número de organizaciones que consideran que no reciben apoyo institucional, por lo cual es importante el desarrollo de procesos que generen una efectiva relación entre organizaciones sociales y comunitarias y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, contribuyendo así al aumento de la credibilidad y la confianza en las instituciones; sin embargo existe la necesidad de generar una actitud más autónoma en cuanto a las acciones que puedan realizar las organizaciones por el bienestar interno al igual que el de la región.
- ◆ Teniendo en cuenta que para un alto porcentaje de las organizaciones sociales y comunitarias es posible trabajar en un plan de acción conjunto, se considera factible la realización de éste, con una efectiva participación.
- ◆ Para el logro de un plan de acción conjunto, las organizaciones sociales y comunitarias encuestadas consideran necesario el apoyo institucional como un aspecto fundamental. De igual manera consideran de importancia la realización de procesos que permitan una real y efectiva participación, donde

se den a conocer las problemáticas comunes a estas organizaciones, así como sus propuestas de solución y por lo tanto el aprovechamiento de sus fortalezas.

- ◆ El empleo, el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo regional, la competitividad, la capacitación, la solución de problemas, la participación, la convivencia, la producción, el mercadeo, el fortalecimiento organizacional, son entre otros los beneficios que se lograrían con la puesta en marcha de un plan de acción conjunto, desde el punto de vista de estas organizaciones sociales y comunitarias.
- ◆ Para la realización del Plan de Desarrollo Comunitario del Departamento “Por la Refundación Comunitaria”, no se contó con un número significativo de organizaciones. A pesar de la convocatoria era a nivel departamental un alto porcentaje de organizaciones no conocen este plan, lo cual conlleva a la inminente necesidad de realizar una convocatoria que garantice un mayor nivel de participación para este plan.
- ◆ Para las organizaciones que afirman conocer el Plan de Desarrollo Comunitario del Departamento, éste contribuye al mejoramiento del Proceso de participación comunitaria, apoyo a la cultura, es una guía para las organizaciones, incentiva el turismo, brinda capacitación a las organizaciones y propende por un mejoramiento de las cadenas productivas.
- ◆ Un número significativo de las organizaciones sociales y comunitarias del departamento manifiestan que no existen canales reales de participación en las entidades del Estado.
- ◆ Para estas organizaciones, la capacitación es un aspecto de vital importancia en el desarrollo de un Plan de Acción. La programación de capacitaciones figura como la acción de mayor frecuencia dentro de las actividades realizadas para solucionar la problemática que éstas presentan, sin embargo para la mayoría de estas organizaciones el nivel de capacitación con el que cuentan sus integrantes es considerado como regular y es muy bajo el porcentaje de organizaciones que afirman haber contado con capacitaciones y asesoramiento como apoyo institucional.
- ◆ A pesar de que la gestión de recursos es considerada de gran importancia, la presentación de proyectos se encuentra entre las acciones de menor porcentaje en la búsqueda de solución a sus problemas. Esto hace necesario promover la capacidad de imaginación, creatividad e innovación, la formación en proyectos sociales, en gestión empresarial, así como dar a conocer fuentes de financiación para la ejecución de proyectos con el fin de contribuir a la autosostenibilidad de estas organizaciones.

7. PROPUESTA METODOLOGICA

7.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar una ruta que permita la implementación del Plan de Desarrollo Comunitario del Departamento de Nariño.

7.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar un diseño metodológico que permita la implementación del Plan de Desarrollo Comunitario en forma coherente.
2. Formular un Plan de Acción para la ejecución del Plan de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO 1: Realizar un diseño metodológico que permita la implementación del Plan de Desarrollo Comunitario en forma coherente.

7.3 RUTA DEL PROCESO

7.3.1 Presentación de la propuesta “Diseño del Plan de Acción para la implementación del Plan de Desarrollo Comunitario del Departamento de Nariño, Por la Refundación Comunitaria” ante el Gobierno Departamental.

7.3.2 Adopción de la propuesta por parte del Gobierno Departamental.

7.3.3 Comité Coordinador Departamental del Plan: Continuando con el espíritu de participación y concertación que expresa el Plan, lo más conveniente es que la Gobernación de Nariño cree una dirección colectiva que oriente la implementación de éste y a la vez evalúe el impacto social de su aplicación, para la realización de los respectivos ajustes. Este Comité quedaría conformado de la siguiente manera:

- El Gobernador o su delegado.
- Subsecretario de Desarrollo Comunitario del Departamento, quien ejercerá la Secretaría Ejecutiva del Plan.
- El Secretario de Planeación Departamental.
- Un delegado de la Federación Departamental de Juntas de Acción Comunal.
- Un delegado de las ONG´s.
- Un delegado de las comunidades indígenas.

- Un delegado de las comunidades afrodescendientes.
- Un delegado de las universidades.
- Un delegado de cada una de las subregiones del Departamento

7.3.4 Comités Coordinadores Municipales: Bajo la responsabilidad de los Secretarios de Desarrollo Comunitario municipales o de quien haga sus veces, se crearía un Comité Coordinador Municipal, el cual estaría conformado de la siguiente manera:

- El Alcalde municipal o su delegado.
- El Secretario de Desarrollo Comunitario o quien haga sus veces, quien ejercerá la Secretaría Técnica.
- Un delegado de las ONG´s.
- Un delegado de las comunidades indígenas (Si las hubiere).
- Un delegado de las comunidades afrodescendientes (Si las hubiere).
- Un delegado de las comunidades campesinas.
- Un delegado de las Juntas de Acción Comunal.
- Un delegado del sector educativo.

7.3.5 Comités Coordinadores Subregionales: En cada una de las subregiones del Departamento, se conformaría un Comité Coordinador que tendría como función la orientación y centralización de las actividades relacionadas con la ejecución del Plan.

Este Comité estaría integrado por un delegado del Comité Coordinador de cada uno de los municipios que hagan parte de la subregión.

7.3.6 Revisión del texto “Por la Refundación Comunitaria” : El Comité Departamental, conjuntamente con los Comités subregionales, realizarían una revisión del texto a la luz de la situación actual de las organizaciones sociales y comunitarias, y efectuarían los ajustes que consideren pertinentes.

7.3.7 Priorización de proyectos: Con los mecanismos que establezca cada Comité Coordinador Subregional y teniendo en cuenta los recursos asignados por la Gobernación de Nariño en su Presupuesto, se priorizarían los proyectos

identificados en el Plan de Desarrollo Comunitario, de acuerdo a las categorías de formación, organización, participación, gestión y comunicación.

Posteriormente, se efectuaría una plenaria Departamental de Comités Coordinadores con el objeto de concertar el cronograma de ejecución de los proyectos.

7.3.8 Ejecución de proyectos: En cada subregión y de acuerdo al cronograma establecido, se comunicaría a las organizaciones sociales y comunitarias interesadas el inicio, el lugar y los proyectos a ejecutarse.

7.3.9 Evaluación: Cada comité subregional elaboraría un sistema de evaluación teniendo en cuenta como principales aspectos la inversión realizada para cada uno de los proyectos formulados y el impacto de ejecución de estos proyectos en su respectiva subregión. De igual manera, el comité Departamental evaluaría estos aspectos partiendo de los informes realizados por cada comité subregional y realizaría los respectivos ajustes.

Posteriormente, el Comité Departamental coordinaría la realización de eventos que faciliten espacios de socialización e intercambio de experiencias partiendo de los proyectos ejecutados, estas experiencias quedarían expuestas en una página web del Plan de Desarrollo Comunitario y se enviarán a los diferentes municipios y a la Gobernación de Nariño para que sean tenidas en cuenta para la formulación de política pública.

7.3.10 Reunión con el Gobierno Departamental para presentar el informe de evaluación de los proyectos ejecutados, dar a conocer experiencias adquiridas y concertar la ejecución de los proyectos restantes.

8. PLAN DE ACCION.

OBJETIVO 2: Formular un Plan de Acción para la ejecución del Plan de Desarrollo Comunitario.

ESTRATEGIA

- Creación de una estructura organizativa en los niveles Departamental, subregional y municipal para la coordinación, orientación, control y evaluación del Plan.
- Identificación de actividades que permitan la ejecución del Plan.

ESTRATEGIAS	METAS	ACTIVIDADES	INDICADOR	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
Creación de una estructura organizativa en los niveles Departamental, subregional y municipal para la coordinación, orientación, control y evaluación del Plan.	Conformación del 100% de los Comités Coordinadores proyectados.	Conformación del Comité Coordinador Departamental.	Acto administrativo que formaliza la conformación del Comité Coordinador Departamental.	Subsecretaría de Desarrollo Comunitario del Dpto.	Segunda semana de enero de 2006
		Conformación de Comités Coordinadores Municipales	Número de Comités conformados en relación con el total de municipios del Depto.	Subsecretaría de Desarrollo Comunitario del Dpto.	1º de febrero a 30 de abril de 2006
		Conformación de Comités Coordinadores subregionales.	Número de Comités conformados en relación con el total de subregiones del Depto.	Subsecretaría de Desarrollo Comunitario del Dpto.	1º a 31 de mayo de 2006
Identificación de actividades que permitan la ejecución del Plan.	Realización de reuniones en el 100% de las subregiones para ajustes al Plan.	Revisión del Plan de Desarrollo Comunitario y ajustes del mismo	Reuniones realizadas en relación con el total de reuniones programadas.	Comité Coordinador Departamental y Subsecretaría de Desarrollo Comunitario del Dpto.	1º a 30 de junio de 2006

Revisión, contextualización y ajustes al Plan.	Asistencia del 100% de los miembros de las directivas subregionales	Reunión Departamental para redefinición del Plan.	Documento reelaborado.	Comité Coordinador Departamental y Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Depto.	7 de julio de 2006
		Priorización de proyectos incluidos en el Plan, el 100% de las subregiones.	Número de proyectos priorizados en relación con el número de proyectos formulados en cada subregión.	Comité Coordinador Departamental, Subsecretaría de Desarrollo Comunitario del Dpto y coordinadores subregionales.	8 al 30 de julio de 2006
		Asamblea departamental para la concertación del cronograma de ejecución de los proyectos del Plan.	Cronograma concertado y aprobado por la Asamblea.	Comité Coordinador Departamental y Subsecretaría de Desarrollo Comunitario del Dpto.	4 de julio de 2006
	Ejecución de los proyectos en el 70% de las subregiones y municipios.	Ejecución de proyectos en las diferentes subregiones y municipios.	Número de proyectos ejecutados, sobre el número de proyectos priorizados.	Comité Coordinador Departamental, Subsecretaría de Desarrollo Comunitario del Dpto y coordinadores subregionales.	5 de julio a 24 de noviembre de 2006
	Proyectos evaluados en un 70 % de las subregiones.	Reuniones subregionales de evaluación de proyectos ejecutados.	Número de proyectos evaluados contra número de proyectos ejecutados.	Comités coordinadores subregionales	30 de noviembre de 2006
	Asistencia del 70% de las subregiones.	Reunión departamental para evaluación de proyectos ejecutados.	Número de proyectos evaluados contra número total de proyectos ejecutados en el Depto.	Comité Coordinador Departamental y Subsecretaría de Desarrollo Comunitario del Dpto.	2 de diciembre de 2006

	Socialización del 50% de los proyectos ejecutados por cada subregión.	Reuniones subregionales para la socialización de experiencias obtenidas a partir de los proyectos ejecutados.	Número de experiencias socializadas en relación con el número de proyectos ejecutados.	Comité Coordinador Departamental, Subsecretaría de Desarrollo Comunitario del Dpto y coordinadores subregionales.	5 al 9 de diciembre de 2006
	Reunión con la totalidad del Gobierno Departamental.	Reunión con el Gobierno Deptal, para dar a conocer la evaluación y experiencias de la ejecución de proyectos y acordar la ejecución de nuevos proyectos de las experiencias obtenidas a partir de los proyectos ejecutados.	Acta de acuerdos entre el Gobierno Departamental y las organizaciones sociales y comunitarias.	Comité Coordinador Departamental y Subsecretaría de Desarrollo Comunitario del Dpto.	15 de diciembre de 2006
	Publicación de la totalidad de las experiencias y de los resultados de la evaluación de los proyectos	Publicación en la página web de la Gobernación de Nariño	Número de experiencias y evaluaciones publicadas, en relación con el número total de experiencias y evaluaciones sistematizadas	Comité Coordinador Departamental, Subsecretaría de Desarrollo Comunitario del Dpto y coordinadores subregionales.	16 de diciembre de 2006.

CONCLUSIONES

- ◆ La revisión del documento “Plan de Desarrollo Comunitario” y el análisis de las encuestas realizadas a 150 organizaciones sociales, fueron de gran aporte para presentar la propuesta metodológica
- ◆ Se espera que la formulación del Diseño del Plan de Acción para la implementación del Plan de Desarrollo Comunitario “Por la Refundación Comunitaria”, cambie el paradigma de que este documento se quede únicamente en la teoría.
- ◆ La falta de capacidad organizativa de las organizaciones sociales y comunitarias, al igual que la baja articulación entre las mismas, fueron aspectos determinantes para diseñar estrategias que permitan superar estas falencias.
- ◆ Para nosotros como futuros gerentes sociales, el proyecto presentado reviste una gran importancia porque está enmarcado en primer lugar para dar solución a múltiples necesidades de organizaciones sociales y comunitarias, y sobre todo a diseñar la ejecución de planteamientos que se encuentran en el documento “Plan de Desarrollo Comunitario”, liderado por el Gobierno Departamental, a través de la Secretaría de Gobierno del Departamento.

BIBLIOGRAFIA

ARD – COLOMBIA, UNIVERSIDAD DE NARIÑO, GOBERNACION DE NARIÑO. Plan de Desarrollo Comunitario “Por la Refundación Comunitaria”. San Juan de Pasto: Gobernación de Nariño. Primera edición. 2000. p.35

CEBALLOS, Miguel y MARTIN Gerard. Participación y Fortalecimiento Institucional a nivel local en Colombia. Bogotá: Centro Editorial Javeriano. CEJA. 2001. 450 p.

DIEGUEZ, Alberto José. La Intervención Comunitaria. Argentina: Editorial Buenos Aires. 2000. 364 p.

PUENTES, Palencia Jairo. Sociología, Modernidad y Desarrollo. San Juan de Pasto: Universidad de Nariño. 2003. 284 p.

VARGAS, Velásquez Alejo. Participación Social y Democracia. Bogotá: Dirección Nacional de Planeación. 1999. 501 p.

ANEXOS

Anexo A. MARCO LEGAL DE LAS ORGANIZACIONES FORMALES

ACCIÓN COMUNAL	
NATURALEZA DE LAS ORGANIZACIÓN (S):	<p>ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL:</p> <p>Junta de Acción Comunal: Expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover el desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad. 1º. Grado.</p> <p>Asociación de Juntas de Acción Comunal: Organización 2º. Grado</p> <p>Federación de Acción Comunal: Organización de 3º Grado</p> <p>Confederación del Movimiento Comunal: Organización de 4º Grado</p>
MARCO LEGAL	Ley 743 de junio 5 de 2002. Decreto 300 de 1987.
OBJETIVO(S)	<ul style="list-style-type: none"> - Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa. - Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia. - Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad. - Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades. - Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario. - Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo. - Crear y desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario para lo cual podrán celebrar contratos de empréstito con entidades nacionales o internacionales...
PRINCIPIOS	DEMOCRACIA, AUTONOMÍA, CAPACITACIÓN, LIBERTAD, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN, COGESTIÓN, LIDERAZGO.
FUNDAMENTOS	<p>Fomento de la construcción de comunidad como factor de respeto, tolerancia, convivencia y solidaridad para el logro de la paz.</p> <p>Promoción de la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias de desarrollo</p> <p>Validación de la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad...</p>

ORGANIZACIONES INDÍGENAS	
NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN:	Las organizaciones indígenas tienen como misión la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas, a través de la consolidación de la Unidad, la Tierra, Cultura, y Autonomía: Cabildos y Asociaciones de Cabildos
MARCO LEGAL	Constitución Política de Colombia de 1991, arts. 63, 329 y 330. Ley 89 de 1890. Ley 21 de 1993, Ley 99 de 1993, Ley 89 de 1990, Ley de Medio Ambiente: Art. 76, Ley 152 de 1994, Ley orgánica del Plan de Desarrollo, Dcto. 2164 de 1995. Decreto 2546 de 1999, hacen referencia a la normatividad aplicada para los territorios y pueblos indígenas. Dctos. 1407 y 2035 de 1991 y Decreto 1088 de 1993.
OBJETIVO(S)	<ul style="list-style-type: none"> - Orientar en la Organización de sus Cabildos como base de trabajo, con respeto a sus tradiciones. - Plantear, organizar, ejecutar y evaluar conjuntamente con las entidades gubernamentales y no gubernamentales que prestan servicio a las comunidades indígenas para mejorar las condiciones de vida. - Buscar mecanismos de concertación con las entidades públicas y privadas con el propósito de realizar planes y programas teniendo en cuenta las características culturales de cada grupo étnico. - Luchar por los derechos que el mismo gobierno ha reconocido para que se pongan en práctica a servicio de las comunidades en sus diferentes aspectos. - Estrechar las relaciones de solidaridad con los sectores que se identifiquen con sus propósitos y luchas. - Fortalecer el trabajo de las diferentes organizaciones.
PRINCIPIOS	Territorialidad, identidad y autonomía.
FUNCIONES	<p>Orientar, capacitar y organizar a las comunidades indígenas a través de cursos sobre legislación indígena, denunciando los problemas de las comunidades ante la opinión pública.</p> <p>Gestionar ante las instituciones gubernamentales la creación de reservas y resguardos indígenas, exigiendo respeto por los recursos naturales, etc.</p> <p>Velar por la defensa de la autonomía indígena y de la historia, la cultura y las tradiciones indígenas, así como de los territorios indígenas mediante la recuperación de las tierras de los resguardos que han sido usurpadas</p> <p>Adelantar proyectos para el impulso de las organizaciones económicas comunitarias; por una educación bilingüe e intercultural.</p>

ORGANIZACIONES DE AFRODESCENDIENTES	
NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN:	<p>Estas organizaciones propenden por garantizar los derechos de las colectividades negras y la promoción de sus intereses.</p> <p>Consejos Comunitarios: Primer Grado Asociaciones de Consejos Comunitarios: Segundo grado.</p> <p>Las comunidades de afrodescendientes, reconocen como comunidades negras al conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.</p>
MARCO LEGAL	Ley 70/1993. Decreto 1745, reglamenta la forma de administración interna de los territorios colectivos de comunidades negras.
OBJETIVO(S)	<ul style="list-style-type: none"> - Concienciar, organizar y movilizar a las comunidades negras por el reconocimiento pleno de sus derechos humanos y la observancia, por el Estado colombiano, de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación racial proclamada por la ONU. - Rescatar, enaltecer y difundir la identidad étnica, histórica y cultural afro colombiana. - Propender por el respeto y la participación de las comunidades en el control y transformación del patrimonio de las comunidades.
PRINCIPIOS	Diversidad, Autonomía, Interculturalidad, participación, Unidad, igualdad.
FUNCIONES	<p>Establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras como grupo étnico</p> <p>Buscar que los programas, planes y proyectos respondan a los intereses de todas las colectividades y sean representativos de los diferentes grupos que conforman una sociedad pluralista.</p>
ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	
NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN:	<p>Entre las organizaciones de esta naturaleza están: Los Grupos artísticos y culturales, los Comités de deportes, equipos y asociaciones de diferentes prácticas deportivas.</p> <p>Estas organizaciones sociales están dedicadas esencialmente a la promoción de la cultura y el arte, el deporte y la comunicación, como estrategias de mejorar la calidad de vida.</p> <p>Organizaciones de deportes: Ligas, Asociaciones Deportivas y Federaciones.</p>

MARCO LEGAL	Ley 181 de 1995. Decretos 1227 y 1228 de 1995. Ley 397 de 1997. Documento Conpes 3072 de 2000 y Directiva Presidencial No. 02 de 2000.
OBJETIVO(S)	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar una amplia participación de la población en actividades culturales-artísticas, deportivas y recreativas. - Promover la participación de la población estudiantil de todos los niveles en los programas culturales-artísticos, de deporte escolar y universitario y mejorar la calidad de los mismos. - Mejorar los mecanismos de coordinación entre el Estado y las organizaciones culturales-artísticas y del deporte asociado. - Promover la organización cultural-artística, deportiva y recreativa en el nivel municipal y modernizar administrativa y financieramente el sector para adecuarlo a las exigencias de la descentralización y de la eficiencia en el uso de los recursos públicos. - Habilitar lotes comunitarios para la recreación y el deporte en cada barrio y vereda
PRINCIPIOS	Recreación, movilidad, integración, calidad de vida y desarrollo físico-social.
FUNCIONES	<p>Otorgar, suspender, revocar y renovar el reconocimiento cultural-artístico y deportivo.</p> <p>Crear y reestructurar canales de comunicación con las entidades territoriales, las instituciones comunitarias y las empresas, y lanzar campañas educativas y de información pública que logren un alto grado de motivación para la práctica de la cultura, recreación y el deporte en las diferentes agrupaciones sociales.</p> <p>De la misma manera, promover la apertura de los escenarios Deportivos, culturales, ubicados en los barrios a las asociaciones que surjan en la comunidad.</p>
EMPRESAS SOLIDARIAS Y COMUNITARIAS	
NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN:	Las organizaciones de economía solidaria son el sistema socio-económico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas, identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía. Organizaciones agropecuarias, Artesanales, Cooperativas, Precooperativas, Fondos de Empleados, Asociaciones Mutuales y Empresas Asociativas de Trabajo, y Campesinas.
MARCO LEGAL	Ley 454 / 1998

OBJETIVO(S)	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar programas de generación de empleo a través de microempresas. - Organizar grupos comunitarios para promover la autogestión en el desarrollo local - Fomentar programas de producción social de alimentos. - Complementar y fortalecer los proyectos y programas particulares que adelanta cada organización comunitaria. - Posibilitar la apertura y ampliación de nuevos proyectos, programas y servicios en beneficio de las comunidades. - Incrementar la disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos y de información. - Implementar estrategias de comunicación con miras a sensibilizar y adelantar procesos educativos que nutran la construcción del desarrollo humano. - Desarrollar proyectos de carácter rentable, que contribuyan a garantizar la continuidad de los programas en beneficio de los niños, niñas, familias y comunidades.
PRINCIPIOS	Cooperación. Producción, participación y solidaridad.
FUNCIONES	<p>Adquirir mayor conocimiento y sensibilidad para desarrollar procesos de economía solidaria.</p> <p>Ejercer su liderazgo para construir una sociedad democrática y justa, al alcance de los niños y niñas, creando espacios comunes donde la comunidad sea creadora de valores culturales.</p> <p>Identificar, diseñar e implementar proyectos de desarrollo socio – económico de acuerdo con la realidad particular de sus asociados.</p>
ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SECTOR EDUCATIVO	
NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN:	<p>Estas organizaciones se conforman por estudiantes, profesores, padres de familia, egresados, directivos, administradores escolares, que buscan mejorar la calidad de la educación, unas mejores condiciones laborales y de bienestar.</p> <p>Sindicato de Profesores Asociación de Padres de Familia Asociación de Estudiantes de educación básica, pregrado. Asociación de profesionales Gobiernos Escolares Asociación de Instituciones Educativas</p>
MARCO LEGAL	Constitución Nacional de 1991: Art.: 68, Ley 115 de 1994, Ley 22 de 1987 y Decretos 1318 de 1988 y 1599 de 1990.
OBJETIVO(S)	<p>Las organizaciones sociales que se conforman alrededor del tema de la educación, trabajan por alcanzar los fines de la educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El pleno desarrollo de la personalidad de los niños, niñas y jóvenes. - La formación en el respeto a la vida, los derechos humanos, los principios democráticos, la solidaridad y la equidad social. - La participación activa en el diseño, ejecución y evaluación de los Proyectos Educativos Institucionales y en la buena marcha de los correspondientes establecimientos educativos.
PRINCIPIOS	Calidad educativa, bienestar social y solidaridad.

FUNCIONES	<p>Con las instituciones educativas, se cumplen las siguientes funciones:</p> <p>Verificar que las políticas, objetivos, planes y programas educativos nacionales y departamentales se cumplan cabalmente en los municipios.</p> <p>Fomentar, evaluar y controlar el servicio educativo en su municipio</p> <p>Coordinar, asesorar a las instituciones educativas para la elaboración y desarrollo del currículo</p> <p>Contribuir al control y vigilancia de las instituciones educativas estatales y privadas, entre otras.</p>
ORGANIZACIONES CON PERSPECTIVA DE GENERO	
NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN:	<p>Existen diversas organizaciones de género y otras formas informales de organización de la mujer:</p> <p>Madres Comunitarias.</p> <p>Voluntarias</p> <p>Comunitarias</p> <p>Gremiales o sindicales</p> <p>Académicas</p> <p>Cívicas</p>
MARCO LEGAL	<p>Ley 501 del 2000</p> <p>Observatorio de Participación política de las mujeres</p> <p>Decreto 0082 de 1993 ICBF</p>
OBJETIVO(S)	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar programas y proyectos de beneficio social para mejorar las condiciones económicas, sociales y políticas de las mujeres, de los niños y niñas. - Buscar caminos de superación de las tradicionales desventajas sociales que afectan a las mujeres, como la doble jornada, barrera a su participación en la actividad sindical. - Luchar por las reivindicaciones específicas de las mujeres. - Promover la capacitación y formación de las mujeres en torno a la organización de madres comunitarias, como un mecanismo de representación social y de cimiento a las diferentes acciones, necesidades y proyectos que desean desarrollar.
PRINCIPIOS	<p>Equidad, igualdad, pluralidad y dinamismo</p>
FUNCIONES	<p>Velar por el cumplimiento de los derechos e igualdad de oportunidades de las mujeres de toda raza y condición social.</p> <p>Apoyar todas las iniciativas a favor de las mujeres del campo y la ciudad.</p> <p>Articular las organizaciones de género a los procesos nacionales, departamentales y municipales, desde la perspectiva organizacional, de sector y rol que representan dentro de la comunidad, partiendo de la base de que son indispensables para el crecimiento y fortalecimiento de la población civil.</p>

ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SECTOR DE LA SALUD	
NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN:	<p>Las organizaciones sociales del sector de la salud buscan integrar las acciones que realizan la población, los servicios de salud, las autoridades sanitarias, los sectores sociales y los productivos, con el objeto de garantizar, mas allá de la ausencia de la enfermedad, mejores condiciones de salud física y social de los individuos y las colectividades.</p> <p>Alianzas o Asociaciones de usuarios de la salud Asociación de profesionales de la salud. Empresas Solidarias de Salud</p>
MARCO LEGAL	Ley 100 de 1993 (Sistema General de Seguridad Social). Decreto 1416 de 1990. Ley 454 de 1998.
OBJETIVO(S)	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr el compromiso político del gobierno municipal para trabajar por un municipio saludable. - Implementar programas de educación integral a la familia, la niñez y la comunidad sobre el auto cuidado de la salud. - Intervenir en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del conjunto del sistema de Salud y Seguridad Social. - Vigilar porque los servicios de salud garanticen a los usuarios la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.
PRINCIPIOS	Bienestar, prevención, solidaridad y concertación.
FUNCIONES	<p>Construir políticas saludables. Crear entornos favorables (ambientes físicos, sociales, económicos, políticos, culturales). Fortalecer la acción comunitaria. Desarrollar aptitudes personales (estilos de vida). Reorientar los servicios de salud. Proporcionar a las personas, los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma, lo cual implica que las personas son las únicas que pueden llegar a alcanzar el poder de transformar su realidad y de tomar las decisiones para ello.</p>
ORGANIZACIONES SOCIALES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA COMUNITARIA	
NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN:	<p>Las organizaciones de vigilancia y seguridad son organizaciones de origen comunitario y privado, con el objeto de proveer vigilancia y seguridad a la comunidad, como la promoción de la cultura de riesgo y mitigación de catástrofes.</p> <p>Cooperativa de vigilancia y seguridad privada. Comités de Seguridad Comunitaria</p>

MARCO LEGAL	Ley 62 de 1993
OBJETIVO(S)	<ul style="list-style-type: none"> - Conformar y apoyar grupos de seguridad social. - Definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos, entidades, públicas y privadas que realizan actividades de esta naturaleza. - Integrar los esfuerzos públicos y privados en procura de la seguridad ciudadana y la convivencia - Garantizar el manejo oportuno de todos los recursos humanos.
PRINCIPIOS	Seguridad y solidaridad.
FUNCIONES	<p>Colaborar con las autoridades para atender a las necesidades de la comunidad.</p> <p>Ejecutar planes de contingencia y de orientación a la comunidad.</p> <p>Identificar los recursos institucionales, administrativos y financieros, públicos y privados.</p> <p>Establecimiento de programas con la vinculación de la Policía Nacional con los frentes de seguridad ciudadana.</p> <p>Conformación de los Comités Locales de Emergencia en los Municipios</p>
JUNTAS Y ASOCIACIONES DE VIVIENDA COMUNITARIA	
NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN:	<p>Juntas y Asociaciones de Vivienda Comunitaria.</p> <p>Se entiende por Juntas de Vivienda Comunitaria, de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico, a las organizaciones sin ánimo de lucro integradas por familias interesadas en la autoconstrucción de sus viviendas.</p> <p>Las asociaciones de vivienda, son aquellas organizaciones que han sido constituidas y reconocidas como entidades sin ánimo de lucro, cuyo sistema financiero es de economía solidaria y desarrollan programas de vivienda para sus afiliados por sistemas de autogestión o participación comunitaria.</p>
MARCO LEGAL	Ley 9ª. De 1989, artículo 69, Ley 743 de 5 de junio de 2002. Artículo 45 de la Resolución 2070 de 1987 del Ministerio del Interior. Decreto reglamentario 2391 de 1989.
OBJETIVO(S)	<ul style="list-style-type: none"> - Buscar la construcción de vivienda para sus miembros o integrantes. - Adelantar la construcción de soluciones de vivienda y las obras de infraestructura para servicios públicos y equipamiento comunitario, mediante la autogestión.
PRINCIPIOS	Autogestión, participación, bienestar y protección.
FUNCIONES	<p>Desarrollar programas y proyectos de vivienda de interés social</p> <p>Gestionar ante las instituciones gubernamentales los recursos de apoyo los programas de vivienda.</p> <p>Mejoramiento de vivienda</p> <p>Autoconstrucción de viviendas</p>

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES - ONG'S	
NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN:	<p>Son organizaciones no gubernamentales que desempeñan un papel de intermediación entre la comunidad, el gobierno y las entidades públicas o privadas locales, regionales, nacionales o internacionales para coadyuvar en el desarrollo de las comunidades en las que se interviene. En general se conforma por profesionales de diferentes campos.</p> <p>Estas organizaciones se han conformado para: protección de los recursos naturales, se conocen como ambientalistas; para el desarrollo territorial; para la calidad y cobertura de educación y en general y en particular trabaja en todas las dimensiones del desarrollo social, cultural y ambiental.</p>
MARCO LEGAL	Ley 22 de 1987. Dcto. 1318 de 1988. Dcto. Reglamentario 1529 de 1990. Dcto. 525 de 1990. Dcto. 2150 de 1995.
OBJETIVO(S)	<ul style="list-style-type: none"> - Examinar los procedimientos y mecanismos oficiales para la participación en todos los planos, desde la formulación de políticas y la adopción de decisiones hasta la ejecución. - Establecer un diálogo mutuamente productivo en el ámbito nacional entre todos los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales y sus redes autoorganizadas con miras a reconocer y fortalecer sus respectivas funciones en la consecución del desarrollo de la región.
PRINCIPIOS	Independencia, cooperación, gestión.
FUNCIONES	<p>Adelantar programas y proyectos con las entidades no gubernamentales, gubernamentales y comunitarias.</p> <p>Examinar los modos de mejorar los procedimientos y mecanismos actuales, mediante los que las organizaciones no gubernamentales contribuyen a la formulación de políticas, la adopción de decisiones, la ejecución y la evaluación, e informar al respecto, a nivel de los distintos organismos.</p>
RADIOS COMUNITARIAS	
NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN:	El servicio comunitario de radiodifusión sonora es considerado como una actividad de telecomunicaciones, y a cargo del Estado quien lo prestará en gestión indirecta a través de Comunidades Organizadas.
MARCO LEGAL	Decreto 1447 de 1995.
OBJETIVO(S)	<ul style="list-style-type: none"> - Orientar y difundir programas de interés social para los diferentes sectores de la comunidad. - Propiciar el desarrollo socioeconómico y cultural, el sano esparcimiento y los valores esenciales de la nacionalidad dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana. - Colaborar con las organizaciones sociales y comunitarias en la difusión de sus tareas y actividades. - Difundir los programas y proyectos que se impulsen en la comunidad. <p>Satisfacer necesidades educativas, recreativas y culturales de la comunidad.</p>

PRINCIPIOS	Democracia, transparencia y equidad
FUNCIONES	Diseñar programas educativos, culturales, informativos, etc., que contribuyan a la formación de la comunidad. Gestionar recursos tecnológicos y financieros.
SINDICATOS	
NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN:	Son asociaciones conformadas por trabajadores creadas para la defensa y protección de los intereses que les son propios. Estos intereses son esencialmente económicos y sociales, pero también pueden ser políticos, culturales o de otra especie.
MARCO LEGAL	Ley 50 de 1990.
OBJETIVO(S)	Representar y defender los derechos de sus miembros mediante convenios colectivos de trabajo, producto de negociaciones con los patrones. Propender por la valoración y humanización del trabajo. Propender por los derechos plenos de los trabajadores en ampliación de los principios participativos y políticos.
PRINCIPIOS	Democracia, participación, Defensa de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales, equidad y solidaridad.

Anexo B. Ficha Técnica para entrevista a profesionales involucrados en la realización del Plan de Desarrollo Comunitario de Nariño “Por la Refundación Comunitaria”

DATOS TECNICOS PARA ENTREVISTA

OBJETIVO: Se pretende conocer la percepción y las propuestas que estos profesionales tienen sobre la realización de un plan de acción del Plan de Desarrollo Comunitario de Nariño.

NOMBRE DEL ENTREVISTADO:

CARGO: _____

DEPENDENCIA: _____

ENTIDAD: _____

PREGUNTAS

1. QUE CRITERIOS TUVIERON EN CUENTA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE NARIÑO “POR LA REFUNDACIONCOMUNITARIA”?

2. CREE UD. QUE SE VIENEN CUMPLIENDO LAS PROPUESTAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE NARIÑO?

3. MEDIANTE QUE ACTIVIDADES SE ESTA DESARROLLANDO EL PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO?

4. COMO SE REALIZO LA CONVOCATORIA A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO

5. QUE PROBLEMATICAS COMUNES EXISTEN EN ESTAS ORGANIZACIONES?

6. QUE ASPECTOS POSITIVOS EN COMUN TIENEN ESTAS ORGANIZACIONES?

7, QUE ACCIONES CONSIDERA NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO?

ENTREVISTADOR

Anexo C. Encuesta

UNIVERSIDAD DE NARIÑO – CEILAT ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SOCIAL IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE NARIÑO

FICHA TÉCNICA PARA ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre de la Organización _____
2. Objetivo de la Organización _____

3. Dirección _____ Teléfono _____
Corregimiento _____ Vereda _____
4. Número de integrantes _____
5. Tiempo de funcionamiento _____

II. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

6. Diga que tan buena, regular o mala es la capacidad de su organización según el siguiente cuadro:

	BUENO	REGULAR	MALO
Capacidad Directiva			
Capacidad Financiera			
Capacitación integrantes de la organización			
Nivel de apoyo institucional			
Coordinación con otras instituciones			
Aporte social que brinda la organización			
Resultados que obtiene la organización			

7. Cuales de las siguientes acciones ha realizado su organización para superar los problemas que esta enfrenta:

- Gestión de Recursos _____
- Cambio de Junta _____
- Presentación de Proyectos _____
- Plan de mejoramiento _____
- Programación de capacitaciones _____
- Regulación de reuniones _____
- Reforma de Estatutos _____

III. PLAN DE ACCION DE LA ORGANIZACIÓN

8. Su organización cuenta con un Plan de Acción
a. Si _____ b. No _____

9. Qué ejes vitales desarrollan en el Plan de Acción _____

10. Qué apoyo institucional ha tenido su organización para el desarrollo de su Plan de Acción _____

11. Cómo participan los miembros de la organización en el Desarrollo del Plan de Acción _____

12. Cree usted que es posible trabajar un Plan de Acción conjunto con otras organizaciones sociales y comunitarias del Departamento
a. Si _____ b. No _____

13. En qué forma su organización participaría en un Plan de Acción conjunto

- a. Gestión _____
- b. Formación _____
- c. Comunicación _____

14. Cómo se podría lograr un Plan de Acción conjunto con otras organizaciones sociales y comunitarias del Departamento _____

15. Que beneficios traería el desarrollo de un Plan de Acción conjunto para la comunidad _____

IV. CONOCIMIENTO PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO

16. Conoce usted el Plan de Desarrollo Comunitario de Nariño
a. Si____ b. No____

17. Qué conoce acerca del Plan de Desarrollo Comunitario _____

18. Su organización participó en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunitario del Departamento de Nariño
a. Si _____ b. No _____

19. Cómo fue su participación

- a. Talleres _____
- b. Diplomados _____
- c. Otro _____

20. Cree usted que existen espacios reales de participación ciudadana en las entidades del estado?

a. Si _____ b. No _____

Cuales? _____

